

Bogotá D.C. 31 de Diciembre del 2024

Doctora

**DIANA CAROLINA SÁNCHEZ CASTILLO**  
**ALCALDESA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE**  
Calle 32 Sur No. 23 - 62  
Ciudad

Asunto: **Pago No. 03 – CPS N° 403 - 2024**

Respetada Doctora:

Por medio de la presente remito el informe del Contrato de Prestación de Servicios No. **403 de 2024**, para trámite de pago:

Periodo comprendido entre: El 01 de Diciembre de 2024 hasta el 31 de Diciembre del 2024

1. Cuenta de cobro.
2. Informe de actividades.
3. Planilla de seguridad social.
4. Soporte pago seguridad social.
5. Certificación calidad tributaria del contratista.

Agradezco su amable atención y colaboración.

Lorena Romano G.

**Lady Lorena Romano García**  
**CC N° 53´ 116.119 Bta**

Dirección de residencia: Calle 49 G No. 5R-04 Sur

Celular personal: 3132258225

Correo electrónico personal: [lromanog213@gmail.com](mailto:lromanog213@gmail.com)

Fecha de nacimiento: 13 Febrero de 1985

Bogotá D.C. 31 de Diciembre del 2024

## Cuenta de Cobro No. 03

**EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE**  
**NIT. 899.999.061-9**

**DEBE A:**

**Lady Lorena Romano García**  
**C.C. 53'116.119**

**LA SUMA DE: (\$2'800.000) M/C.**  
**SON: DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE**

**POR CONCEPTO DE:** Pago correspondiente del Contrato de Prestación de Servicios No. **403** de 2024, del periodo comprendido entre 01 de Diciembre al 31 de Diciembre del 2024

Código actividad económica principal RUT: 8299  
No soy responsable del Impuestos a las Ventas - IVA

**CERTIFICO QUE:** Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007, el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 02 de la ley 1562 del 2012, los documentos soporte del pago de los aportes obligatorios al sistema de seguridad social corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención (Decreto 2271/2009, concepto SDH 1195/2009), suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, así:

Mes de aporte: **Diciembre** Numero de planilla: **1068889681**

CONCEPTO	ENTIDAD	VALOR APORTE
ARL (Riesgos Profesionales)	Positiva	\$ 6.800
EPS (Aporte Salud Obligatoria)	Famisanar	\$ 162.500
AFP (Aportes Pensiones Obligatorias)	Porvenir	\$ 208.000

**Favor Consignar a:**  
**CUENTA DE AHORROS No 24071010012 del Banco CAJA SOCIAL**

**Atentamente**



**Lady Lorena Romano García**  
**CC N° 53'116.119 Bta**

**Dirección de residencia: Calle 49 G No. 5R-04 Sur**  
**Celular personal: 3132258225**  
**Correo electrónico personal: [lromanog213@gmail.com](mailto:lromanog213@gmail.com)**

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

<b>INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No. 3</b> <b>PERÍODO: 01 DE DICIEMBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024</b>	
<b>DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO</b>	
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>
<b>No. CONTRATO Y FECHA</b>	<b>CPS 403 DE 2024 – 07 DE OCTUBRE DE 2024</b>
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	<b>LADY LORENA ROMANO GARCIA</b>
<b>TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN</b>	<b>CC 53'116.119 de Bogotá</b>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	<b>TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS</b>
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	<b>NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE</b> <b>(\$ 9'800.000)</b>
<b>VALOR DEL PERIODO DE COBRO</b>	<b>DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE</b> <b>(\$2.800.000)</b>
<b>No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)</b>	<b>O23011605570000001698</b>
<b>FECHA ACTA DE INICIO</b>	<b>07 DE OCTUBRE DE 2024</b>
<b>PRÓRROGA<sup>1</sup></b>	<b>N/A</b>
<b>ADICIÓN</b>	<b>N/A</b>
<b>SUSPENSIÓN</b>	<b>N/A</b>
<b>FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)</b>	<b>21/01/2025</b>
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	<b>PRESTAR SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO ASISTENCIAL AL AREA DE GESTION POLICIVA EN TRÁMITES DE COMPARENDOS Y QUERELLAS DE CONFORMIDAD CON EL CODIGO NACIONAL DE POLICIA-LEY 1801 DE 2016 DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE</b>

<sup>1</sup> Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prórroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría de Gobierno.

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Apoyar a la coordinación en el proceso de radicación de expedientes para reparto a las inspecciones de policía en el aplicativo oficial para tal fin.	No se requirió apoyo este mes	No se requirió apoyo este mes	No se requirió apoyo este mes
<b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</b> 2. Apoyar la elaboración, radicación, entrega y archivo de documentos, memorandos y oficios cuando le sea requerido.	<b>ACTIVIDADES DESARROLLADAS</b> Se realiza entrega de Antecedentes provenientes del área de jurídica a las respectivas inspecciones. 20246830145163 - 20246830157103 20246830157603 - 20246830158503 20246830160283 - 20246830160423 20246830162533 - 20246830163743 20246830190163 - 20246830196543 20246830196593  Se entrega al CDI No. de Planilla Cantidad Doc. Fecha 2024521482 11 16/12/2024	<b>PRODUCTOS</b>  Entrega a la inspección	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>  Planillas de Control que reposa en el Área de Coordinación de Inspecciones
<b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</b> 3. Acompañar el proceso de alistamiento y entrega de los expedientes relacionados en las actas de reparto.	<b>ACTIVIDADES DESARROLLADAS</b> Se realiza alistamiento y entrega de las siguientes actas 2190 - 2191 - 2192 - 2193 2194 - 2195 - 2196 - 2197 2198 - 2199 - 2200 - 2201 2202 - 2203 Se realiza alistamiento de las siguientes actas 2206 - 2207 2208 - 2209 - 2210 - 2211 2212 - 2213 - 2214 - 2215 2216 - 2217 - 2218 - 2219 2220 - 2221	<b>PRODUCTOS</b>  30 Actas	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>  Archivo Coordinación de Inspecciones
<b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</b> 4. Ingresar la información a los aplicativos dispuestos para el manejo de actuaciones administrativas y realizar las verificaciones correspondientes.	<b>ACTIVIDADES DESARROLLADAS</b> No se requirió apoyo este mes	<b>PRODUCTOS</b>  No se requirió apoyo este mes	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>  No se requirió apoyo este mes

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN																																							
<p><b>5. Apoyar, organizar y custodiar la gestión documental de los archivos asignados de conformidad con los procedimientos establecidos en la secretaría de gobierno y las TRD, así como llevar el FUID de dicha documentación.</b></p>	<p>Se procede a revisar que todo documento esté incluido en las planillas entregadas, se hace la respectiva verificación y que tenga asignado reparto de igual manera identificar si cada documento pertenece a Acta asignada con Expediente o Antecedente y se separa para posterior entrega a cada una de las inspecciones de policía.</p>	<p>12 Planillas entregadas por el CDI</p>	<p>Archivo Coordinación de Inspecciones</p>																																							
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No. de Planilla</th> <th>Cant. Doc.</th> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>2024486200</td><td>14</td><td>25/11/2024</td></tr> <tr><td>2024488865</td><td>9</td><td>26/11/2024</td></tr> <tr><td>2024490912</td><td>7</td><td>27/11/2024</td></tr> <tr><td>2024493299</td><td>6</td><td>28/11/2024</td></tr> <tr><td>2024497037</td><td>4</td><td>2/12/2024</td></tr> <tr><td>2024497004</td><td>13</td><td>2/12/2024</td></tr> <tr><td>2024501784</td><td>10</td><td>4/12/2024</td></tr> <tr><td>2024506784</td><td>7</td><td>6/12/2024</td></tr> <tr><td>2024508813</td><td>7</td><td>9/12/2024</td></tr> <tr><td>2024499380</td><td>3</td><td>12/12/2024</td></tr> <tr><td>2024516328</td><td>9</td><td>12/12/2024</td></tr> <tr><td>2024520678</td><td>4</td><td>16/12/2024</td></tr> </tbody> </table>	No. de Planilla	Cant. Doc.	Fecha	2024486200	14	25/11/2024	2024488865	9	26/11/2024	2024490912	7	27/11/2024	2024493299	6	28/11/2024	2024497037	4	2/12/2024	2024497004	13	2/12/2024	2024501784	10	4/12/2024	2024506784	7	6/12/2024	2024508813	7	9/12/2024	2024499380	3	12/12/2024	2024516328	9	12/12/2024	2024520678	4	16/12/2024	<p>12 Planillas Recibidas 10 Planillas Ejecutadas 93 Documentos</p>	<p>Archivo Coordinación de Inspecciones</p>
	No. de Planilla	Cant. Doc.	Fecha																																							
	2024486200	14	25/11/2024																																							
	2024488865	9	26/11/2024																																							
	2024490912	7	27/11/2024																																							
	2024493299	6	28/11/2024																																							
	2024497037	4	2/12/2024																																							
	2024497004	13	2/12/2024																																							
	2024501784	10	4/12/2024																																							
2024506784	7	6/12/2024																																								
2024508813	7	9/12/2024																																								
2024499380	3	12/12/2024																																								
2024516328	9	12/12/2024																																								
2024520678	4	16/12/2024																																								
<p><b>6. Organizar y realizar transferencia de documentos al archivo central de conformidad con los Procedimientos establecidos en cada área.</b></p>	<p>ACTIVIDADES DESARROLLADAS</p>	<p>PRODUCTOS</p>	<p>MEDIO DE VERIFICACIÓN</p>																																							
	<p>No se requirió apoyo este mes</p>	<p>No se requirió apoyo este mes</p>	<p>No se requirió apoyo este mes</p>																																							
<p><b>7. Apoyar al Coordinador de Gestión Policial en la gestión de asuntos relacionados con disponibilidad de espacios, equipos, transporte, suministros y demás elementos requeridos para el desarrollo de sus actividades.</b></p>	<p>ACTIVIDADES DESARROLLADAS</p>	<p>PRODUCTOS</p>	<p>MEDIO DE VERIFICACIÓN</p>																																							
	<p>Solicitud de papelería para el mes de Diciembre</p>	<p>Formato diligenciado y aceptado</p>	<p>Carpetas de apoyo</p>																																							



ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
8. Apoyar en la realización del reparto en ARCO de expedientes PVI y PVA, de acuerdo con las instrucciones del líder del proceso y en la creación de una base de datos que permita realizar el seguimiento y control de los documentos asignados.	Se procede a realizar el reparto de 100 expedientes PVI contenidos en la base de Excel enviada por el profesional del área generando como resultado la siguiente acta de reparto. Acta de Reparto No. 24-L18-002220	Acta de Reparto No. 24-L18-002220	Arco
9. Proyectar respuesta a las peticiones realizadas para el inicio de actuaciones contenidas en la Ley 1801 de 2016, informando el reparto realizado	<b>ACTIVIDADES DESARROLLADAS</b> En este periodo se realizaron 11 proyecciones de respuestas a los requerimientos de los ciudadanos, los cuales relaciono a continuación: 20246840455071 20246840455081 20246840455091 20246840455101 20246840455111 20246840455121 20246840455131 20246840455141 20246840455151 20246840455161 20246840455171	<b>PRODUCTOS</b> 11 Oficios	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b> Planillas de Control que reposa en el Área de Coordinación de Inspecciones
10. Proyectar y suministrar información a requerimientos y solicitudes realizadas por entes de control (Procuraduría, veeduría, Contraloría, personería entre otros), así como corporaciones públicas.	<b>ACTIVIDADES DESARROLLADAS</b> No se requirió apoyo este mes.	<b>PRODUCTOS</b> No se requirió apoyo este mes.	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b> No se requirió apoyo este mes.
11. Asistir a las reuniones, capacitaciones, eventos institucionales, entre otros que le sean invitados o delegados.	<b>ACTIVIDADES DESARROLLADAS</b> Reunión de seguimiento de obligaciones.	<b>PRODUCTOS</b> Asisti a la reunión de fecha 16 de diciembre de 2024	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b> Acta de reunión


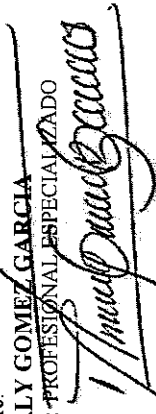
ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
12. Dar correcta atención y orientación a la ciudadanía de manera personal y telefónica en los procesos derivados de la aplicación de la Ley 1801 de 2016	Se brinda información y ubicación pertinente a los ciudadanos frente a dudas sobre sus peticiones radicadas, procesos en las respectivas inspecciones, ubicación en Arco según número de expediente, dudas frente a los comparendos interpuestos por la policía, indicándoles expediente de policía, tipo de comportamiento, valor adeudado y proceso a seguir para realizar el pago correspondiente u opción de curso pedagógico si es el caso recibiendo.	Se atendieron 66 usuarios que acudieron a solicitar información y/o cumplir citaciones de querrelas, así mismo tramites de comparendos, entre otros	Planillas de Control que reposan en el Área de Coordinación de Inspecciones
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS 13. Apoyar la atención de visitas de las diversas dependencias de nivel central y órganos de control que se requieran	ACTIVIDADES DESARROLLADAS No se requirió apoyo este mes.	PRODUCTOS No se requirió apoyo este mes.	MEDIO DE VERIFICACIÓN No se requirió apoyo este mes.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS 14. Las demás que se le asignen y que surjan de la naturaleza del Contrato.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS Brigada de decoración navideña en el área de Gestión Policitiva - Inspecciones	PRODUCTOS Decoración oficina	MEDIO DE VERIFICACIÓN Oficina



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

INFORMACIÓN ADICIONAL		
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL
	FAMISANAR	POSITIVA
<b>FIRMAS</b>		
<p><b>DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA:</b> Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que será responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.</p>		
<p><b>DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:</b> Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.</p>		
<b>CONTRATISTA</b>		
<p>Nombre: <b>LADY LORENA ROMANO GARCÍA</b> Cédula: 53'116.119 de Bogotá Firma: <u>Lorena Romano G.</u></p>		
<b>SUPERVISOR / INTERVENTOR</b>		
<p>Nombre: <b>DIANA CAROLINA SÁNCHEZ CASTILLO.</b> Cargo: ALCALDESA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE Firma: </p>		
<b>APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)</b>		
<p>Nombre: <b>SHIRLY GOMEZ GARCIA</b> Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO Firma: </p>		



**Nequi**

# Resumen de pago

Descripción de compra  
Pago de Seguridad Social

Estado de la solicitud  
Transacción aprobada

Tienda  
SIMPLE OI

Fecha de solicitud  
16 de diciembre de 2024

CUS  
1131498896

Referencia Nequi  
M10185948

¿Cuánto?  
\$ 377.300,00

Valor de los impuestos  
\$ 0,00

Número de referencia 1  
10.0.19.58

Número de referencia 2  
CC

Número de referencia 3  
53116119

Factura de comercio  
1068889681

Tu plata salió de:



Disponible

Número de Contrato 403 de 2024

Yo, **LADY LORENA ROMANO GARCIA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **53' 116.119** expedida en la ciudad de **BOGOTÁ**.

INFORMACIÓN PERSONAL	SI	NO
Soy Pensionado		X
Devolución de saldos (No estoy obligado a cotizar pensión)		X
Soy Declarante de Renta año 2023		X
He contratado o vinculado dos o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad generadora de renta.		X
Declaro que el 80% o más de mis ingresos provienen de la prestación de servicios de manera personal o de la realización de la actividad económica	X	

Así mismo, en cumplimiento del Decreto Nacional No. 1070 del 28 de Mayo de 2013, Artículo 2 "Depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente" y el Decreto Nacional No. 099 de enero 25 de 2013, mediante el cual se reglamentó lo ordenado en el artículo 383 del Estatuto Tributario, estableciendo que la tabla de retención establecida en la mencionada norma se podrá aplicar a toda persona natural, según lo estipulado en el artículo 329 del Estatuto Tributario, modificado por la Ley 1819 de 2016.

De acuerdo con lo anterior, CERTIFICO QUE: (Seleccione con X para cada concepto que le aplique y anexe el soporte según corresponda):

DEPURACIÓN CÁLCULO DE RENTA	SI	NO
¿Soy responsable del Impuesto a las ventas – IVA? (Anexar RUT y certificación de autorización de numeración de facturación electrónica)		X
¿Hago aportes a cuenta AFC – Ahorro de Fomento a la Construcción-? (Anexar soporte de pago de aporte mensual)		X
¿A la fecha hago aportes VOLUNTARIOS a pensión? (Anexar soporte de pago de aporte mensual)		X
¿Aporto certificación de pago de intereses en préstamos de vivienda del año inmediatamente anterior? (Anexar certificación en la primera cuenta)		X

Declaración Juramentada

DEPURACIÓN CÁLCULO DE RENTA	SI	NO
¿Aporto certificación de pagos a medicina prepagada y/o planes adicionales de salud del año inmediatamente anterior o del período objeto de pago? (Anexar certificación en la primera cuenta)		X
¿Certifico que tengo dependientes de acuerdo con los requisitos exigidos en el párrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario y lo reglamentado en el párrafo 3 del artículo 2 del Decreto Nacional 099 de 2013, base retención (10%) de los ingresos brutos y hasta máximos de 32 UVT? (Anexar formato gco-gci-f137 y sus soportes)		X

Se expide y firma a los (31) días del mes de **Diciembre** del 2024.

Firma:

LORENA ROMANO G.Nombre: **LADY LORENA ROMANO GARCIA**C.C: **53\*116.119 de Bogotá**Dirección de correspondencia: **Calle 49G Sur No. 5R-04**Teléfono de contacto: **3132258225**Correo electrónico institucional: **[lady.romano@gobiernobogota.gov.co](mailto:lady.romano@gobiernobogota.gov.co)**Correo electrónico personal: **[lromanog213@gmail.com](mailto:lromanog213@gmail.com)**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

## ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

### CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Natural)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista **LADY LORENA ROMANO GARCIA** sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se autoriza el pago correspondiente al:

**Periodo comprendido entre el 01 de Diciembre de 2024 al 31 de Diciembre de 2024**

<b>Contrato:</b>	CPS No. 403 de 2024
<b>Tipo de Contrato:</b>	Prestación de Servicios
<b>Contratista:</b>	Lady Lorena Romano García
<b>Cédula o NIT</b>	No. 53'116.119
<b>Objeto:</b>	Prestar servicios de apoyo administrativo asistencial al área de gestión policiva en trámites de comparendos y querellas de conformidad con el Código Nacional de Policía - ley 1801 de 2016 de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe
<b>Plazo del contrato:</b>	3 meses y 15 días
<b>Fecha iniciación:</b>	07 de Octubre del 2024
<b>Fecha de terminación:</b>	21 de Enero del 2025
<b>Prórroga(s)</b>	N/A
<b>Valor inicial pactado:</b>	\$9.800.000
<b>Valor adicional:</b>	N/A
<b>Valor por pagar:</b>	\$2'800.000
<b>No. de pago:</b>	3
<b>Numero de PIN:</b>	1068889681
<b>Periodo cotizado.</b>	Diciembre
<b>Año:</b>	2024

Se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

En constancia se firma a los **31 días** del mes de **Diciembre** de **2024**.

Interventor o Supervisor,

**SHIRLY GÓMEZ GARCÍA**  
C.C. No. 52'904.986 de Bogotá

**DIANA CAROLINA SÁNCHEZ CASTILLO**  
**ALCALDESA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE**  
C.C. No. 52'883.374 de Bogotá



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20256830285721

Fecha: 10-06-2025

**\*20256830285721\***

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

(683)

Doctora:

**DORA LUCIA BASTIDAS UBATE**

Directora

Departamento Administrativo De La Defensoría Del Espacio  
Público (DADEP)

Correo: [notificacionesjudiciales@dadep.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@dadep.gov.co)

Carrera 30 No. 25 – 90 Piso 15

Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Citación para notificación personal del auto de fecha 19 de julio de 2024

Referencia: Actuación Administrativa 11684– 2015 E.P. (SI ACTUA 11684)

Reciba un Cordial Saludo,

De manera atenta, y dando cumplimiento al Auto de fecha 19 de julio de 2024 sírvase comparecer a este despacho, ubicada en la Calle 32 Sur No. 23-62, piso 2 Barrio Quiroga, en horario de lunes a viernes de 07:00 am a 4:30 pm, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido del presente, con el fin de notificar personalmente de la **ACTUACION ADMINISTRATIVA No. 11684-2015 (SI ACTUA 11684)**, iniciada por el **PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE LA NORMAS REFERENTES AL USO DEL ESPACIO PÚBLICO**, ubicado en la CALLE 29 SUR No. 20A – 14.

Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 68 y 193 de la ley 1337 de 2011, se debe tener en cuenta que la **NO COMPARECENCIA** dará lugar a que la notificación se efectúe por **AVISO**, conforme a lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley en mención y se continuará con la etapa procesal a que haya lugar.

Cordialmente,

**YULLY ANDREA CARREÑO OBANDO**

Profesional Especializada 222-24- Área Gestión Policiva y Jurídica.

Anexo: Un (1) pdf expediente 11684 -2015 (Si Actúa 11684)

Proyectó y Elaboró: Érika Realpe Moya— Abogada Contratista.

Revisó: Revisó: Judy Carolina Parrao Vanegas- Profesional Universitario 219-18 Área Gestión Policiva Jurídica

Alcaldía Local de Rafael  
Uribe  
Calle 32 No. 23 - 62 sur  
Código Postal: 111811  
Tel. 3660007  
Información Línea 195  
[www.rafaelurihe.gov.co](http://www.rafaelurihe.gov.co)

GDI-GPD-F106  
Versión: 05  
Vigencia: 15 de diciembre de 2022  
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20256830285721

Fecha: 10-06-2025

**\*20256830285721\***

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

(683)

Doctora:

**DORA LUCIA BASTIDAS UBATE**

Directora

Departamento Administrativo De La Defensoría Del Espacio  
Público (DADEP)

Correo: [notificacionesjudiciales@dadep.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@dadep.gov.co)

Carrera 30 No. 25 – 90 Piso 15

Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Citación para notificación personal del auto de fecha 19 de julio de 2024

Referencia: Actuación Administrativa 11684– 2015 E.P. (SI ACTUA 11684)

Reciba un Cordial Saludo,

De manera atenta, y dando cumplimiento al Auto de fecha 19 de julio de 2024 sírvase comparecer a este despacho, ubicada en la Calle 32 Sur No. 23-62, piso 2 Barrio Quiroga, en horario de lunes a viernes de 07:00 am a 4:30 pm, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido del presente, con el fin de notificar personalmente de la **ACTUACION ADMINISTRATIVA No. 11684-2015 (SI ACTUA 11684)**, iniciada por el **PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE LA NORMAS REFERENTES AL USO DEL ESPACIO PÚBLICO**, ubicado en la CALLE 29 SUR No. 20A – 14.

Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 68 y 193 de la ley 1337 de 2011, se debe tener en cuenta que la **NO COMPARECENCIA** dará lugar a que la notificación se efectúe por **AVISO**, conforme a lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley en mención y se continuará con la etapa procesal a que haya lugar.

Cordialmente,

**YULLY ANDREA CARREÑO OBANDO**

Profesional Especializada 222-24- Área Gestión Policiva y Jurídica.

Anexo: Un (1) pdf expediente 11684 -2015 (Si Actúa 11684)

Proyectó y Elaboró: Érika Realpe Moya— Abogada Contratista.

Revisó: Revisó: Judy Carolina Parrado Vanegas- Profesional Universitario 219-18 Área Gestión Policiva Jurídica

Alcaldía Local de Rafael  
Uribe

Calle 32 No. 23 - 62 sur  
Código Postal: 111811  
Tel. 3660007  
Información Línea 195  
[www.rafaeluribe.gov.co](http://www.rafaeluribe.gov.co)

GDI-GPD-F106  
Versión: 05  
Vigencia: 15 de diciembre de 2022  
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

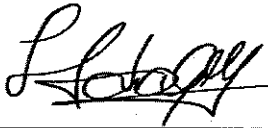
**FORMATO CAUSACIÓN CONTABLE**

**FONDO DE DESARROLLO LOCAL RAFAEL URIBE URIBE**

ART 383

<b>CONTRATO No.</b>	PRESTACION DE SERVICIOS	403-2024	<b>FECHA:</b>	<b>31/12/2024</b>	
<b>CONTRATISTA:</b>	LADY LORENA ROMANO GARCIA		<b>NIT. o C.C.</b>	53.116.119	
<b>PERIODO:</b>	Del	1/12/2024	Al	31/12/2024	
<b>PAGO No.</b>	3	Documento No.	Cuenta cobro	3	
<b>Responsable IVA</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Pensionado</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Dependientes</b>	<input type="checkbox"/>
			<b>Declarante de renta</b>	<input type="checkbox"/>	

PAGO	CUENTA CONTABLE CGN	CUENTA CONTABLE SDH	BASE	%	VALOR
<b>VALOR BRUTO</b>	51118001	5111809000			<b>2.800.000</b>
Retefuente Arrendamientos			-	0,00%	0
Retefuente Servicios			-	0,00%	0
Retefuente Rentas de Trabajo	24361502	2436150201	1.856.100	0,00%	0
Retefuente Compras					
Retefuente C.O.P					
Reteiva	243625		-	0,00%	0
Reteica	243627	2436270100	2.474.800	0,966%	23.907
Contribución Especial					
Amortización Anticipos					
Otros Ajustes de Reten.					0
<b>TOTAL DESCUENTOS</b>					<b>23.907</b>
<b>NETO A PAGAR</b>	240101	2401010100			<b>2.776.093</b>



**LUISA FERNANDA GUZMAN MARTINEZ**  
**Contadora F.D.L RUU (E)**

Elaboró: Sara Pacheco - Profesional de apoyo FDLRUU  
 Aprobó:

PLANILLA MES DEL INGRESO  DICIEMBRE

**Objeto del Contrato:**

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO AL AREA DE GESTION POLICIVA EN TRÁMITES DE COMPARENDOS Y QUERRELLAS DE CONFORMIDAD CON CON EL CODIGO NACIONAL DE POLICIA-LEY 1801 DE 2016 DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE.

Rubro Presupuesta: **O23011605570000001698**

**OBSERVACIONES:**

Se liquida según la certificación de cumplimiento del supervisor y el apoyo a la supervisión, de acuerdo con autorización del ordenador del gasto con memorando No. 20246820026533 de fecha 26/12/2024 y cuenta radicada en aplicativo ORFEO remitida por la Profesional Especializada 222 grado 24 Area de Gestión Administrativa y Financiera.

<b>Base para pago de salud, pensión y ARL</b>	1.120.000
Aporte obligatorio para salud - 12,5%	140.000
Aporte obligatorio para pensión - 16% (+) FSP	179.200
Aporte obligatorio ARL	6.000
<b>TOTAL APORTES SALUD Y PENSIÓN</b>	<b>325.200</b>



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

### Historial de Pagos por Proveedor

CÓDIGO DE TERCERO	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
1013382389	CC	53116119	LADY LORENA ROMANO

Item	Nombre entidad	Referencia	Número Documento Contable	POS. Cxp	Fecha Cont.Cxp en la Entidad	Fecha Radicación Tesorería Distrital	Estado	Fecha de Estado AAAAA-MM-DD	Documento Compensación Según Estatutos	Forma de Pago	Valor Bruto	Valor Neto	Cuenta Bancaria	Fecha Entrega Cheque o Voucher	Endoso
1	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE	403-2024	3001133443	002	30-dic-24	31-dic-24	PAGADA	09-ene-25	5000010761	Transferencia Giradora	2.800.000	2.776.093	24071010012 AHORROS Banco Caja Social BCSC SA		

### Detalle de descuentos tributarios

Número Documento Contable	Descripción	% Descuento	Base Retención	Valor Retención
<b>TOTAL DESCUENTOS</b>				

### Información presupuestal

Número Documento Contable	CRP	Posición CRP	PosPro	Fondo	PP

25-mar-25 12:37:27
Otra información:
* Si su documento tiene Estatus Registrada, se encuentra en trámite en la entidad ordenadora del pago. Por favor póngase en contacto con la entidad.
* Si su consulta no presenta fecha de pago y tiene estatus de Rechazada o Anulada, su pago no pudo ser aplicado. Por favor póngase en contacto con la entidad ordenadora del pago.

Bogotá D.C. 03 de Marzo del 2025

Doctora  
**DIANA CAROLINA SÁNCHEZ CASTILLO**  
**ALCALDESA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE**  
Calle 32 Sur No. 23 - 62  
Ciudad

Asunto: **Pago No. 04 – CPS N° 403 - 2024**

Respetada Doctora:

Por medio de la presente remito el informe del Contrato de Prestación de Servicios No. **403 de 2024**, para trámite de pago:

Periodo comprendido entre: El 01 de Enero de 2025 hasta el 31 de Enero del 2025

1. Cuenta de cobro.
2. Informe de actividades.
3. Planilla de seguridad social.
4. Soporte pago seguridad social.
5. Certificación calidad tributaria del contratista.
6. Minuta de Modificación y/o Adición.

Agradezco su amable atención y colaboración.

Lorena Romano G.

**Lady Lorena Romano García**

**CC N° 53´ 116.119 Bta**

Dirección de residencia: Calle 49 G No. 5R-04 Sur

Celular personal: 3132258225

Correo electrónico personal: [lromanog213@gmail.com](mailto:lromanog213@gmail.com)

Fecha de nacimiento: 13 Febrero de 1985

Bogotá D.C. 03 de Marzo del 2025

## Cuenta de Cobro No. 04

**EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE  
NIT. 899.999.061-9**

**DEBE A:**

**Lady Lorena Romano García  
C.C. 53'116.119**

**LA SUMA DE: (\$2'800.000) M/C.  
SON: DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE**

**POR CONCEPTO DE:** Pago correspondiente del Contrato de Prestación de Servicios No. 403 de 2024, del periodo comprendido entre 01 de Enero al 31 de Enero del 2025

Código actividad económica principal RUT: 8299  
No soy responsable del Impuestos a las Ventas - IVA

**CERTIFICO QUE:** Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007, el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 02 de la ley 1562 del 2012, los documentos soporte del pago de los aportes obligatorios al sistema de seguridad social corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención (Decreto 2271/2009, concepto SDH 1195/2009), suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, así:

Mes de aporte: **Enero**

Numero de planilla: **1069145787**

CONCEPTO	ENTIDAD	VALOR APORTE
ARL (Riesgos Profesionales)	Positiva	\$ 7.500
EPS (Aporte Salud Obligatoria)	Famisanar	\$ 178.000
AFP (Aportes Pensiones Obligatorias)	Porvenir	\$ 227.800

**Favor Consignar a:**

**CUENTA DE AHORROS No 24071010012 del Banco CAJA SOCIAL**

**Atentamente**



**Lady Lorena Romano García**

**CC N° 53' 116.119 Bta**

**Dirección de residencia: Calle 49 G No. 5R-04 Sur**

**Celular personal: 3132258225**

**Correo electrónico personal: [lromanog213@gmail.com](mailto:lromanog213@gmail.com)**

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

<b>INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No. 4</b> <b>PERÍODO: 01 DE ENERO HASTA EL 31 DE ENERO DE 2025</b>	
<b>DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO</b>	
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>
<b>No. CONTRATO Y FECHA</b>	<b>CPS 403 DE 2024 – 07 DE OCTUBRE DE 2024</b>
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	<b>LADY LORENA ROMANO GARCIA</b>
<b>TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN</b>	<b>CC 53'116.119 de Bogotá</b>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	<b>CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS</b>
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	<b>DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 12'600.000)</b>
<b>VALOR DEL PERIODO DE COBRO</b>	<b>DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.800.000)</b>
<b>No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)</b>	<b>O23011605570000001698</b>
<b>FECHA ACTA DE INICIO</b>	<b>07 DE OCTUBRE DE 2024</b>
<b>PRÓRROGA<sup>1</sup></b>	<b>1 MES</b>
<b>ADICIÓN</b>	<b>DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.800.000)</b>
<b>SUSPENSIÓN</b>	<b>N/A</b>
<b>FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)</b>	<b>21/02/2025</b>
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	<b>PRESTAR SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO ASISTENCIAL AL AREA DE GESTION POLICIVA EN TRÁMITES DE COMPARENDOS Y QUERELLAS DE CONFORMIDAD CON EL CODIGO NACIONAL DE POLICIA-LEY 1801 DE 2016 DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE</b>

<sup>1</sup> Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prórroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Apoyar a la coordinación en el proceso de radicación de expedientes para reparto a las inspecciones de policía en el aplicativo oficial para tal fin.	No se requirió apoyo este mes	No se requirió apoyo este mes	No se requirió apoyo este mes
2. Apoyar la elaboración, radicación, entrega y archivo de documentos, memorandos y oficios cuando le sea requerido.	<p><b>ACTIVIDADES DESARROLLADAS</b></p> <p>Se realiza entrega de Antecedentes provenientes del área de jurídica a las respectivas inspecciones.</p> <p>20246830145163 - 20246830157093            20246830162533 - 20246830163743            20246830171343 - 20246830183083            20246830196543 - 20246830201463            20246830157103 - 20246830157603            20246830158503 - 20246830160283            20246830180813 - 20246830180813            20246830223143 - 20246830160423            20246830196593 - 20246830233373</p> <p>Se realiza entrega de documentación remitida de Secretaría de Gobierno a las diferentes inspecciones</p> <p>Fecha - Planilla - Radicado            19/09/2024 - 2024400365 - 20241600284773            09/10/2024 - 2024424618 - 20241200308093            23/10/2024 - 2024441797 - 20241200322473            23/10/2024 - 2024441797 - 20241200318453            31/10/2024 - 2024454641 - 20242230333503            31/10/2024 - 2024454641 - 202422200325983            01/11/2024 - 2024456511 - 20245630137823            05/11/2024 - 2024457714 - 20242230313433            05/11/2024 - 2024459571 - 20244213497262            06/11/2024 - 2024461375 - 20241200336983            13/12/2024 - 2024519643 - 20241200388293</p>	<p>18 Memorandos</p> <p>11 Radicados</p>	<p>Planillas de Control que reposa en el Área de Coordinación de Inspecciones</p> <p>Planillas de Control que reposa en el Área de Coordinación de Inspecciones</p>
3. Acompañar el proceso de alistamiento y entrega de los expedientes relacionados en las actas de reparto.	<p><b>ACTIVIDADES DESARROLLADAS</b></p> <p>Se realiza alistamiento de las siguientes actas</p> <p>2206 - 2207 - 2208 - 2210 - 2211 - 2212            2213 - 2214 - 2215 - 2216 - 2217 - 2218            2219</p>	11 Actas	Archivo Coordinación de Inspecciones



ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN																																																															
4. Ingresar la información a los aplicativos dispuestos para el manejo de actuaciones administrativas y realizar las verificaciones correspondientes.	No se requirió apoyo este mes	No se requirió apoyo este mes	No se requirió apoyo este mes																																																															
<b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</b>	<b>ACTIVIDADES DESARROLLADAS</b>	<b>PRODUCTOS</b>	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>																																																															
5. Apoyar, organizar y custodiar la gestión documental de los archivos asignados de conformidad con los procedimientos establecidos en la secretaría de gobierno y las TRD, así como llevar el FUID de dicha documentación.	Se procede a revisar que todo documento esté incluido en las planillas entregadas, se hace la respectiva verificación y que tenga asignado reparto de igual manera identificar si cada documento pertenece a Acta asignada con Expediente o Antecedente y se separa para posterior entrega a cada una de las inspecciones de policía.  <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. de Planilla</th> <th>Cant. Doc.</th> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>2024522981</td><td>6</td><td>17/12/2024</td></tr> <tr><td>2024524325</td><td>4</td><td>18/12/2024</td></tr> <tr><td>2024526490</td><td>7</td><td>19/12/2024</td></tr> <tr><td>2024528688</td><td>3</td><td>20/12/2024</td></tr> <tr><td>2024530941</td><td>2</td><td>23/12/2024</td></tr> <tr><td>2024532929</td><td>4</td><td>24/12/2024</td></tr> <tr><td>2024536850</td><td>3</td><td>27/12/2024</td></tr> <tr><td>2024539194</td><td>6</td><td>30/12/2024</td></tr> <tr><td>2024541621</td><td>2</td><td>31/12/2024</td></tr> <tr><td>2025000190</td><td>4</td><td>02/01/2025</td></tr> <tr><td>2025001406</td><td>2</td><td>03/01/2025</td></tr> <tr><td>2025011907</td><td>5</td><td>14/01/2025</td></tr> <tr><td>2025014371</td><td>5</td><td>15/01/2025</td></tr> <tr><td>2025018839</td><td>7</td><td>17/01/2025</td></tr> <tr><td>2025021315</td><td>1</td><td>20/01/2025</td></tr> <tr><td>2025023179</td><td>4</td><td>21/01/2025</td></tr> <tr><td>2025025360</td><td>7</td><td>22/01/2025</td></tr> <tr><td>2025027791</td><td>5</td><td>23/01/2025</td></tr> <tr><td>2025029980</td><td>4</td><td>24/01/2025</td></tr> <tr><td>2025030019</td><td>1</td><td>24/01/2025</td></tr> </tbody> </table>	No. de Planilla	Cant. Doc.	Fecha	2024522981	6	17/12/2024	2024524325	4	18/12/2024	2024526490	7	19/12/2024	2024528688	3	20/12/2024	2024530941	2	23/12/2024	2024532929	4	24/12/2024	2024536850	3	27/12/2024	2024539194	6	30/12/2024	2024541621	2	31/12/2024	2025000190	4	02/01/2025	2025001406	2	03/01/2025	2025011907	5	14/01/2025	2025014371	5	15/01/2025	2025018839	7	17/01/2025	2025021315	1	20/01/2025	2025023179	4	21/01/2025	2025025360	7	22/01/2025	2025027791	5	23/01/2025	2025029980	4	24/01/2025	2025030019	1	24/01/2025	12 Planillas entregadas por el CDI  20 Planillas Recibidas 20 Planillas Ejecutadas 82 Documentos	Archivo Coordinación de Inspecciones
No. de Planilla	Cant. Doc.	Fecha																																																																
2024522981	6	17/12/2024																																																																
2024524325	4	18/12/2024																																																																
2024526490	7	19/12/2024																																																																
2024528688	3	20/12/2024																																																																
2024530941	2	23/12/2024																																																																
2024532929	4	24/12/2024																																																																
2024536850	3	27/12/2024																																																																
2024539194	6	30/12/2024																																																																
2024541621	2	31/12/2024																																																																
2025000190	4	02/01/2025																																																																
2025001406	2	03/01/2025																																																																
2025011907	5	14/01/2025																																																																
2025014371	5	15/01/2025																																																																
2025018839	7	17/01/2025																																																																
2025021315	1	20/01/2025																																																																
2025023179	4	21/01/2025																																																																
2025025360	7	22/01/2025																																																																
2025027791	5	23/01/2025																																																																
2025029980	4	24/01/2025																																																																
2025030019	1	24/01/2025																																																																
<b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</b>	<b>ACTIVIDADES DESARROLLADAS</b>	<b>PRODUCTOS</b>	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>																																																															
6. Organizar y realizar transferencia de documentos al archivo central de conformidad con los Procedimientos establecidos en cada área.	No se requirió apoyo este mes	No se requirió apoyo este mes	No se requirió apoyo este mes																																																															



ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
7. Apoyar al Coordinador de Gestión Políciva en la gestión de asuntos relacionados con disponibilidad de espacios, equipos, transporte, suministros y demás elementos requeridos para el desarrollo de sus actividades.	No se requirió apoyo este mes	No se requirió apoyo este mes	No se requirió apoyo este mes
<b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</b>	<b>ACTIVIDADES DESARROLLADAS</b>	<b>PRODUCTOS</b>	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>
8. Apoyar en la realización del reparto en ARCO de expedientes PVI y PVA, de acuerdo con las instrucciones del líder del proceso y en la creación de una base de datos que permita realizar el seguimiento y control de los documentos asignados.	No se requirió apoyo este mes	No se requirió apoyo este mes	No se requirió apoyo este mes
<b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</b>	<b>ACTIVIDADES DESARROLLADAS</b>	<b>PRODUCTOS</b>	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>
9. Proyectar respuesta a las peticiones realizadas para el inicio de actuaciones contenidas en la Ley 1801 de 2016, informando el reparto realizado	En este periodo se realizaron 11 proyecciones de respuestas a los requerimientos de los ciudadanos, los cuales relaciono a continuación No. de Planilla Cantidad Doc. Fecha 2025019676 8 17/12/2024 20256840011211 20256840011401 20256840011451 20256840011761 20256840012101 20256840012151 20256840012461 20256840012541	11 Oficios	Planillas de Control que reposa en el Área de Coordinación de Inspecciones
<b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</b>	<b>ACTIVIDADES DESARROLLADAS</b>	<b>PRODUCTOS</b>	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>
10. Proyectar y suministrar información a requerimientos y solicitudes realizadas por entes de control (Procuraduría, veeduría, Contraloría, personería entre otros), así como corporaciones públicas.	No se requirió apoyo este mes.	No se requirió apoyo este mes.	No se requirió apoyo este mes.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
11. Asistir a las reuniones, capacitaciones, eventos institucionales, entre otros que le sean invitados o delegados.	No se requirió apoyo este mes.	No se requirió apoyo este mes.	No se requirió apoyo este mes.
<b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</b> 12. Dar correcta atención y orientación a la ciudadanía de manera personal y telefónica en los procesos derivados de la aplicación de la Ley 1801 de 2016	<b>ACTIVIDADES DESARROLLADAS</b> Se brinda información y ubicación pertinente a los ciudadanos frente a dudas sobre sus peticiones radicadas, procesos en las respectivas inspecciones, ubicación en Arco según número de expediente, dudas frente a los comparendos interpuestos por la policía, indicándoles expediente de policía, tipo de comportamiento, valor adeudado y proceso a seguir para realizar el pago correspondiente u opción de curso pedagógico si es el caso recibiendo.	<b>PRODUCTOS</b> Se atendieron 67 usuarios que acudieron a solicitar información y/o cumplir citaciones de querrelas, así mismo tramites de comparendos, entre otros	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b> Planillas de Control que reposan en el Área de Coordinación de Inspecciones
<b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</b> 13. Apoyar la atención de visitas de las diversas dependencias de nivel central y órganos de control que se requieran	<b>ACTIVIDADES DESARROLLADAS</b> No se requirió apoyo este mes.	<b>PRODUCTOS</b> No se requirió apoyo este mes.	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b> No se requirió apoyo este mes.
<b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</b> 14. Las demás que se le asignen y que surjan de la naturaleza del Contrato.	<b>ACTIVIDADES DESARROLLADAS</b> No se requirió apoyo este mes.	<b>PRODUCTOS</b> No se requirió apoyo este mes.	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b> No se requirió apoyo este mes.



ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

INFORMACIÓN ADICIONAL		
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL
	FAMISANAR	POSITIVA
FIRMAS		
		CONTRATISTA
		Nombre: <b>LADY LORENA ROMANO GARCÍA</b> Cédula: 53'116.119 de Bogotá Firma: <u>Lorena Romano G</u>
		SUPERVISOR / INTERVENTOR
		Nombre: <b>DIANA CAROLINA SÁNCHEZ CASTILLO.</b> Cargo: ALCALDESA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE Firma: <u>[Firma]</u>
		APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)
		Nombre: <b>SHIRLY GÓMEZ GARCÍA</b> Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO Firma: <u>[Firma]</u>
<p><b>DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA:</b> Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que será responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.</p>		
<p><b>DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:</b> Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.</p>		



**'Nequi**

# Resumen de pago

Descripción de compra  
Pago de Seguridad Social

Estado de la solicitud  
Transacción aprobada

Tienda  
SIMPLE OI

Fecha de solicitud  
24 de enero de 2025

CUS  
1218082363

Referencia Nequi  
M13872648

¿Cuánto?  
\$ 413.300,00

Valor de los impuestos  
\$ 0,00

Número de referencia 1  
10.0.19.58

Número de referencia 2  
CC

Número de referencia 3  
53116119

Factura de comercio  
1069145787

Tu plata salió de:



Disponible



CERTIFICACIÓN CALIDAD TRIBUTARIA DEL CONTRATISTA

Declaración Juramentada

Número de Contrato 403 de 2024

Yo, LADY LORENA ROMANO GARCIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 53' 116.119 expedida en la ciudad de BOGOTÁ.

INFORMACIÓN PERSONAL	SI	NO
Soy Pensionado		X
Devolución de saldos (No estoy obligado a cotizar pensión)		X
Soy Declarante de Renta año 2024		X
He contratado o vinculado dos o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad generadora de renta.		X
Declaro que el 80% o más de mis ingresos provienen de la prestación de servicios de manera personal o de la realización de la actividad económica	X	

Así mismo, en cumplimiento del Decreto Nacional No. 1070 del 28 de Mayo de 2013, Artículo 2 "Depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente" y el Decreto Nacional No. 099 de enero 25 de 2013, mediante el cual se reglamentó lo ordenado en el artículo 383 del Estatuto Tributario, estableciendo que la tabla de retención establecida en la mencionada norma se podrá aplicar a toda persona natural, según lo estipulado en el artículo 329 del Estatuto Tributario, modificado por la Ley 1819 de 2016.

De acuerdo con lo anterior, CERTIFICO QUE: (Seleccione con X para cada concepto que le aplique y anexe el soporte según corresponda):

DEPURACIÓN CÁLCULO DE RENTA	SI	NO
¿Soy responsable del Impuesto a las ventas – IVA? (Anexar RUT y certificación de autorización de numeración de facturación electrónica)		X
¿Hago aportes a cuenta AFC – Ahorro de Fomento a la Construcción-? (Anexar soporte de pago de aporte mensual)		X
¿A la fecha hago aportes VOLUNTARIOS a pensión? (Anexar soporte de pago de aporte mensual)		X
¿Aporto certificación de pago de intereses en préstamos de vivienda del año inmediatamente anterior? (Anexar certificación en la primera cuenta)		X





SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

## CERTIFICACIÓN CALIDAD TRIBUTARIA DEL CONTRATISTA

Declaración Juramentada

DEPURACIÓN CALCULO DE RENTA	SI	NO
¿Aporto certificación de pagos a medicina prepagada y/o planes adicionales de salud del año inmediatamente anterior o del período objeto de pago? (Anexar certificación en la primera cuenta)		X
¿Certifico que tengo dependientes de acuerdo con los requisitos exigidos en el párrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario y lo reglamentado en el párrafo 3 del artículo 2 del Decreto Nacional 099 de 2013, base retención (10%) de los ingresos brutos y hasta máximos de 32 UVT? (Anexar formato gco-gci-f137 y sus soportes)		X

Se expide y firma a los (03) días del mes de **Marzo** del 2025.

Firma:

LORENA ROMANO G.

Nombre: **LADY LORENA ROMANO GARCIA**

C.C: **53'116.119 de Bogotá**

Dirección de correspondencia: **Calle 49G Sur No. 5R-04**

Teléfono de contacto: **3132258225**

Correo electrónico institucional: **[lady.romano@gobiernobogota.gov.co](mailto:lady.romano@gobiernobogota.gov.co)**

Correo electrónico personal: **[lromanog213@gmail.com](mailto:lromanog213@gmail.com)**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

## ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

### CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Natural)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista **LADY LORENA ROMANO GARCIA** sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se autoriza el pago correspondiente al:

**Periodo comprendido entre el 01 de Enero de 2025 al 31 de Enero de 2025**

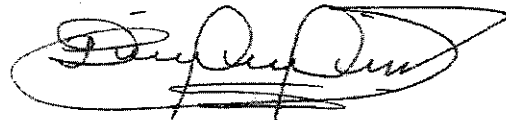
<b>Contrato:</b>	CPS No. 403 de 2024
<b>Tipo de Contrato:</b>	Prestación de Servicios
<b>Contratista:</b>	Lady Lorena Romano García
<b>Cédula o NIT</b>	No. 53'116.119
<b>Objeto:</b>	Prestar servicios de apoyo administrativo asistencial al área de gestión policiva en trámites de comparendos y querellas de conformidad con el Código Nacional de Policía - ley 1801 de 2016 de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe
<b>Plazo del contrato:</b>	3 meses y 15 días
<b>Fecha iniciación:</b>	07 de Octubre del 2024
<b>Fecha de terminación:</b>	21 de Febrero del 2025
<b>Prórroga(s)</b>	1 Mes
<b>Valor inicial pactado:</b>	\$9.800.000
<b>Valor adicional:</b>	\$2'800.000
<b>Valor por pagar:</b>	\$2'800.000
<b>No. de pago:</b>	4
<b>Numero de PIN:</b>	1069145787
<b>Periodo cotizado.</b>	Enero
<b>Año:</b>	2025

Se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

En constancia se firma a los **03 días del mes de Marzo de 2025.**

Interventor o Supervisor,

  
**SHIRLY GOMEZ GARCIA**  
C.C. No. 52'904.986 de Bogotá



**DIANA CAROLINA SÁNCHEZ CASTILLO**  
ALCALDESA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE  
C.C. No. 52'883.374 de Bogotá

**MODIFICACIÓN 2 ADICIÓN y PRORROGA No. 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 403 -2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y LORENA ROMANO GARCIA**

Entre los suscritos a saber, **DIANA CAROLINA SÁNCHEZ CASTILLO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.883.374 de Bogotá, en calidad de **ALCALDESA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE**, en virtud del nombramiento realizado por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., mediante Decreto 260 de fecha 29 de julio de 2024 y Acta de Posesión No. 268 de la misma fecha, en virtud de la delegación de la capacidad de contratar otorgada por el Decreto 374 de 21 de junio de 2019, expedido con base en lo dispuesto en el Decreto ley 1421 de 1993 y lo señalado en el artículo 11 del Acuerdo Distrital 740 de 2019, quien actúa como ordenadora del gasto en nombre del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, quien en lo sucesivo se denominará **EL FONDO** por una parte, y por la otra **LADY LORENA ROMANO GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No 53.116.119 quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **MODIFICACIÓN 2, ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 403-2025**, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

1. La información general del Contrato de Prestación de Servicios No 403-2025, a la fecha es la siguiente:

No. Contrato	CPS-403-2024
Contratista	<b>LADY LORENA ROMANO GARCIA</b>
Objeto	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO AL AREA DE GESTION POLICIVA EN TRÁMITES DE COMPARENDOS Y QUERELLAS DE CONFORMIDAD CON CON EL CODIGO NACIONAL DE POLICIA-LEY 1801 DE 2016 DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE
Valor inicial	\$ 9,800,000
Plazo	Tres (3) Meses Quince (15) días.
Fecha de Suscripción	30/09/2024
Fecha de Iniciación:	7/10/2024
Fecha de terminación:	21/01/2025
Estado:	EN EJECUCIÓN

2. El plazo para la ejecución del presente contrato se pactó en **TRES (3) MESES QUINCE (15) DÍAS**, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplidos los requisitos para su legalización, de conformidad con lo previsto en los artículos 148 del Decreto Ley 1421 de 1993 y 41 de la Ley 80 de 1993, hecho que ocurrió el **07 de octubre de 2024**.

3. El valor del contrato se pactó por la suma de nueve millones ochocientos mil pesos m/cte (**\$9,800,000**), incluido el IVA y todos los demás impuestos.

**MODIFICACIÓN 2 ADICIÓN y PRORROGA No. 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 403 -2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y LORENA ROMANO GARCIA**

4. De conformidad con la plataforma virtual SECOP II, el contrato No. 403-2024, a la fecha presento la siguiente aclaración: a) *“ACLARESE, que la fecha de inicio del CPS-403-2024 es el día 07 de octubre de 2024 y, en consecuencia, se expidió Acta de Inicio con fecha de 07 de octubre de 2024”*
5. A través de formato de solicitud de modificación contractual con fecha 20 de enero de 2025, la supervisión del contrato solicitó adición por valor de **Dos Millones Ochocientos Mil pesos M/Cte. (\$ 2.800.000)**, y prórroga del contrato de prestación de servicios por el término de UN (1) MES, emitiendo concepto de viabilidad jurídica, financiera y técnica para la suscripción de modificación al Contrato No. 403-2025, en los cuales se incluye la respectiva justificación, conforme se describe a continuación:

***“Conveniencia y Justificación de la Modificación y/o Adición***

*De conformidad con el artículo 4 del Decreto 768 de 2019, establece que : “La Alcaldía Local es la responsable de formular, ejecutar y hacer seguimiento a los proyectos de inversión en el marco del Plan de Desarrollo Local con cargo a los recursos del respectivo Fondo de Desarrollo Local, a través de la elaboración y ejecución del presupuesto, la gestión de proyectos de inversión y procesos contractuales, así como la ordenación de gastos, pagos, y la administración de bienes de propiedad del Fondo, de igual manera los Alcaldes y Alcaldesas locales deben realizar acciones que garanticen la ejecución exitosa de los recursos asignados, evitando la concentración de celebración de contratos en el último mes del año y, por el contrario, comprometiendo los recursos a lo largo de la vigencia fiscal como resultado de un adecuado y oportuno ejercicio de planeación y formulación que permita prever la condensación de su contratación en el último trimestre del año”*

*De conformidad con la Sentencia C-614 de 2009, de la Corte Constitucional: “(…), “El contrato de prestación de servicios es un contrato estatal que celebran las entidades para desarrollar actividades relacionadas con su administración o funcionamiento, y sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable” (…)”*

*El Plan de Desarrollo 2025-2028 de la Localidad Rafael Uribe Uribe, “RAFAEL URIBE URIBE CAMINA SEGURA” se formula teniendo como horizonte los cinco grandes objetivos estratégicos planeados por el Gobierno Distrital y que sin duda forjarán grandes transformaciones en la vida de los bogotanos. La realización de esos objetivos estratégicos en el ámbito local, tiene enfoque diferencial porque reconoce con especial interés a las comunidades que por circunstancias económicas tiene riesgo en la garantía de sus derechos en el ciclo vital como es el caso de los niños, niñas y adolescentes y adultos mayores, y a aquellas que por su condición de género, las mujeres y las comunidades LGBTI, también las personas en condición de discapacidad, pueblos y comunidades étnicas, indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, palenqueros y raizales; gitanas, entre otras, que conduzca a la inclusión de planes y proyectos específicos; metas, indicadores, plazo, responsables y asignación presupuestal, dirigidos a cada población con presencia en la localidad, en cada uno de los sectores transversales que conforma el PDL, propendiendo por la salvaguarda de los derechos y garantizando su supervivencia física y cultural.*

*En busca del mejoramiento integral de la calidad de vida con enfoque de género, multiétnico, diverso integral y en particular la de los habitantes de la Localidad, así como de las demás funciones a cargo de la administración Local.*

**MODIFICACIÓN 2 ADICIÓN y PRORROGA No. 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 403 -2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y LORENA ROMANO GARCIA**

*Que en atención a lo señalado, la Alcaldía Local ha trazado como líneas fundamentales dentro de su ruta de planeación estratégica i) La garantía de los servicios que se encuentran en cabeza de ésta, y ii) La estructuración e implementación de una serie de proyectos que permitirán cumplir con lo señalado dentro del Plan de Desarrollo 2025-2028 de la Localidad, esto, con el fin de obtener una satisfactoria gestión en pro de la comunidad que hace parte de la Localidad Rafael Uribe Uribe y en ese sentido conseguir el cumplimiento óptimo de la gestión pública y social en el sector.*

*Que la Secretaría cuenta con el(los) proyecto(s) de inversión registrado(s) en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito, Proyecto 2775: Gestión pública local y gobierno confiable en Rafael Uribe Uribe.*

*Que para garantizar el cumplimiento efectivo de los objetivos fijados por la administración local, se suscribió el contrato objeto de la presente modificación, el cual se ha ejecutado a la fecha a satisfacción, y que en el marco de dicha ejecución se evidenció la necesidad de continuar con los servicios prestados como quiera que los procesos administrativos requieren continuidad*

*En virtud de lo anterior, se hace necesario desde el AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL INSPECCIONES contar con el perfil que permita "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO AL AREA DE GESTION POLICIVA EN TRÁMITES DE COMPARENDOS Y QUERELLAS DE CONFORMIDAD CON CON EL CODIGO NACIONAL DE POLICIA-LEY 1801 DE 2016 DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE".*

**Factores jurídicos que justifican la adición y prórroga del contrato:**

*El Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, en aras de continuar con el cumplimiento de los fines estatales inherentes al servicio a la comunidad, efectividad de principios, derechos y deberes constitucionales entre otros, y en virtud del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en materia contractual está plenamente facultado para celebrar dentro de los contratos estatales acuerdos respetando las normas civiles, comerciales y constitucionales.*

*Que para este caso en particular la modificación de adición y prórroga que se pretende no vulnera los preceptos constitucionales, ni legales, ni el orden público, tampoco contraría los principios de la buena administración. Así mismo el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, dota a las entidades estatales de medios para lograr el cumplimiento del objeto contractual, entre ellas se encuentra el pacto de cláusulas en los contratos de prestación de servicios.*

*Con respecto al plazo del contrato se tiene que a la luz del artículo 1501 del Código Civil en armonía con el artículo 41 de la Ley 80 del 1993, se trata de un elemento no esencial del contrato, por lo tanto, puede ser modificado, en este caso prorrogado.*

**Justificación financiera:**

*El parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 indica que, los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensual.*

*Atendiendo a las prohibiciones descritas en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, la adición que aquí se pretende no excede el cincuenta por ciento 50% del valor inicial del contrato. Además de ello el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe cuenta con la capacidad financiera para soportar esta adición contractual*

**MODIFICACIÓN 2 ADICIÓN y PRORROGA No. 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 403 -2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y LORENA ROMANO GARCIA**

*La adición propuesta se justifica igualmente en el artículo 14 de la Ley 80 de 19939, el cual prescribe: numeral 1°. "(...), "Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato; Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado".(...)"SIC.*

**Justificación técnica:**

*El Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe no cuenta dentro de su personal de planta con el profesional que pueda llevar a cabo las funciones/ obligaciones para las que fue contratado el contratista actual, adicional a ello la necesidad de apoyo a la AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL INSPECCIONES subsiste, en consecuencia y atendiendo a que ya se cuenta con un profesional que cumple con el perfil para llevar a cabo dichas funciones, a que a la fecha ha desarrollado adecuadamente su objeto contractual y en virtud del principio de economía es procedente la modificación de adición y prórroga con el fin de garantizar la eficiente prestación de servicios de manera ininterrumpida.*

*Así las cosas, dada la inexistencia de personal en la planta global de cargos de la Secretaría Distrital de Gobierno, el Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe, ha conformado un grupo de profesionales de apoyo, con la finalidad de ejercer las actividades descritas anteriormente relacionadas con el AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL INSPECCIONES.*

*Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios CPS-403-2024, con LADY LORENA ROMANO GARCIA con el objeto: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO AL AREA DE GESTION POLICIVA EN TRÁMITES DE COMPARENDOS Y QUERELLAS DE CONFORMIDAD CON EL CODIGO NACIONAL DE POLICIA-LEY 1801 DE 2016 DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE".*

*El contrato se encuentra vigente hasta el día 21 de enero de 2025, sin embargo se requiere continuar con el servicio para la ejecución de actividades profesionales que son necesarias en el AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL INSPECCIONES de la Alcaldía Rafael Uribe Uribe, por lo antes expuesto, para dar continuidad a las funciones administrativas y operativas que esto implica se requiere prorrogar dicho contrato hasta el 21 de febrero de 2025 y adicionarlo en \$ 2.800.000,00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE.).*

**Análisis del Porcentaje del Valor de la Adición, Incluyendo las Anteriores si las Hubiere con Respecto al Contrato Inicial en SMLV:****Valor Contrato en SMLV: 6,88****Valor Máximo para Adición en SMLV: 3,44.****Valor Adición Solicitada en SMLV: 1,96."**

**MODIFICACIÓN 2 ADICIÓN y PRORROGA No. 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 403 -2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y LORENA ROMANO GARCIA**

6. Dentro de las estipulaciones pactadas en el SECOP II en referencia al Contrato de Prestación de Servicios No 403-2024, se estableció la posibilidad de prorrogar el plazo de ejecución del contrato, así mismo, dentro del clausulado del contrato se estipuló la posibilidad de suscribir adiciones y prórrogas.

7. La modificación de prórroga acordada por las partes al Contrato de Prestación de Servicios No. 403-2024, se encuentra amparada legalmente según lo consagrado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que señala:

*(...) Artículo 40º.- Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. (...) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. (...) En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas y estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración (...).*

8. Los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, y que el presente Contrato de Prestación de Servicios, se celebró directamente con fundamento en la Ley 80 de 1993 artículo 3 “ **DE LOS FINES DE LA CONTRATACION ESTATAL** -(...) *“las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.”*

9. La jurisprudencia ha considerado que el plazo en los contratos estatales es susceptible de modificación, ya sea de manera unilateral por parte de las Entidades Públicas o de común acuerdo, en tanto este no constituye un elemento esencial de los Contratos Estatales. En virtud de lo anterior, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia de 24 de agosto de 2005, señaló al tenor literal:

*(...) Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de ‘... aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente’. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato (...).*

10. La jurisprudencia antes citada indica frente a la adición de los contratos estatales: “(...) es además expresamente autorizada por el artículo 40 de la ley 80, siempre y cuando no exceda el 50% del valor inicial. (...)” hecho que se respeta en el caso de la presente adición.

**MODIFICACIÓN 2 ADICIÓN y PRORROGA No. 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 403 -2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y LORENA ROMANO GARCIA**

11. En la actualidad el plazo de ejecución del Contrato de prestación de servicios No. 403-2024, se encuentra vigente, lo cual permite proceder con la modificación solicitada por la supervisión del contrato.

12. Para garantizar el valor de la adición solicitada el Fondo de Desarrollo Local cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 863 del 21 de enero de 2025**, expedido por el responsable de presupuesto del Fondo.

Con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan las siguientes:

**CLAUSULAS**

**CLÁUSULA PRIMERA. PRORROGA:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. 403-2024 por **UN (1) MES**, contados a partir del **22 de enero de 2025**, teniendo como nueva fecha vencimiento el **21 de febrero de 2025**.

**CLÁUSULA SEGUNDA. ADICIÓN E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Adicionar el valor del contrato de prestación de servicios No. 403-2024, la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 2.800.000) M/Cte**, el cual se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 863 del 21 de enero de 2025 con cargo al rubro presupuestal 0230117459920242775 denominado "*Gestión pública local y gobierno confiable en Rafael Uribe Uribe*". Para un valor total del contrato de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$12,600,000) M/CTE**.

**CLÁUSULA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y GARANTIAS:** La presente Modificación se perfecciona con la correspondiente aprobación por las partes a través de la plataforma del SECOP II. El contratista se obliga a ampliar la garantía única en los términos del presente documento y enviarla al Fondo a través del **SECOP II**, para su correspondiente aprobación.

**CLÁUSULA CUARTA. VIGENCIA:** Las demás cláusulas y condiciones del contrato, se mantienen sin modificación alguna y continúan vigentes para las partes. Para constancia se firma por las partes a través de la plataforma electrónica SECOP II.

**ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA DE LAS PARTES A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II**

*Elaboró: Mayerly Garzón R. -/Profesional de apoyo Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe CPS-459-2024*





SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

## FORMATO CAUSACIÓN CONTABLE

Código: GCO-GCI-F148  
Versión: 03  
Vigencia: 21 de diciembre de 2022  
Caso HOLA: 282943

### FONDO DE DESARROLLO LOCAL RAFAEL URIBE URIBE

ART 383

**CONTRATO No.** PRESTACION DE SERVICIOS 403-2024 **FECHA:** 10/03/2025

**CONTRATISTA:** LADY LORENA ROMANO GARCIA **NIT. o C.C.** 53.116.119

**PERIODO:** Del 1/01/2025 AI 31/01/2025

**PAGO No.** 4 Documento No. Cuenta cobro 4

Responsable IVA

Pensionado

Dependientes

Declarante de renta

PAGO	CUENTA CONTABLE CGN	CUENTA CONTABLE SDH	BASE	%	VALOR
<b>VALOR BRUTO</b>	51117901	5111790317			<b>2.800.000</b>
Retefuente Arrendamientos			-	0,00%	0
Retefuente Servicios			-	0,00%	0
Retefuente Rentas de Trabajo	24361502	2436150201	1.856.100	0,00%	0
Retefuente Compras					
Retefuente C.O.P					
Reteiva			-		0
Reteica	243627	2436270100	2.474.800	0,966%	23.907
Contribución Especial					
Amortización Anticipos					
Otros Ajustes de Reten.					0
<b>TOTAL DESCUENTOS</b>					<b>23.907</b>
<b>NETO A PAGAR</b>	<b>240101</b>	<b>2401010100</b>			<b>2.776.093</b>

LUISA FERNANDA GUZMAN MARTINEZ  
Contadora F.D.L RUU E

Elaboró: Bibiana Bocanegra - Profesional de apoyo FDLRUU

PLANILLA MES DEL INGRESO

ENERO

Aprobó:

**Objeto del Contrato:**

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO ASISTENCIAL AL AREA DE GESTION POLICIVA EN TRÁMITES DE COMPARENDOS Y QUERELLAS DE CONFORMIDAD CON EL CODIGO NACIONAL DE POLICIA-LEY 1801 DE 2016 DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

Rubro Presupuesta: 023011605570000001698

**OBSERVACIONES:**

Se liquida según la certificación de cumplimiento del supervisor y el apoyo a la supervisión, de acuerdo con autorización del ordenador del gasto con memorando No. 20256800000803 de fecha 7/3/2025 y cuenta radicada en aplicativo ORFEO remitida por la Profesional Especializada 222 grado 24 Area de Gestión Administrativa y Financiera.

<b>Base para pago de salud, pensión y ARL</b>	1.120.000
Aporte obligatorio para salud - 12,5%	140.000
Aporte obligatorio para pensión - 16% (+) FSP	179.200
Aporte obligatorio ARL	6.000
<b>TOTAL APORTES SALUD Y PENSIÓN</b>	<b>325.200</b>



### Historial de Pagos por Proveedor

CÓDIGO DE TERCERO	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
1013382388	CC	53116119	LADY LORENA ROMANO

Item	Nombre entidad	Referencia	Número Documento Contable	POS. Cxp	Fecha Cont. Cxp en la Entidad	Fecha Radicación Tesorería Distrital	Estado	Fecha de Estado AAAAA-MM-DD	Documento Compensación Según Estatus	Forma de Pago	Valor Bruto	Valor Neto	Cuenta Bancaria	Fecha Entrega Cheque a ventanilla	Endoso
1	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE	403-2024	3000218260	902	13-mar-25	14-mar-25	PAGADA	14-mar-25	5001743588	Transferencia Giradora	2.800.000	2.776.093	24071010012 AHORROS Banco Caja Social BCSC SA		

### Detalle de descuentos tributarios

Número Documento Contable	Descripción	% Descuento	Base Retención	Valor Retención
TOTAL DESCUENTOS				

### Información presupuestal

Número Documento Contable	CRP	Posición CRP	PosPre	Fondo	PP

16-may-25 15:26:30

Otra información:

\* Si su documento tiene Estatus Registrada, se encuentra en trámite en la entidad ordenadora del pago. Por favor póngase en contacto con la entidad.

\* Si su consulta no presenta fecha de pago y tiene estatus de Rechazada o Anulada, su pago no pudo ser aplicado. Por favor póngase en contacto con la entidad ordenadora del pago.

Bogotá D.C. 11 de Abril del 2025

Doctora  
**DIANA CAROLINA SÁNCHEZ CASTILLO**  
**ALCALDESA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE**  
Calle 32 Sur No. 23 - 62  
Ciudad

Asunto: **Pago No. 05 – CPS N° 403 - 2024**

Respetada Doctora:

Por medio de la presente remito el informe del Contrato de Prestación de Servicios No. **403 de 2024**, para trámite de pago:

Periodo comprendido entre: El 01 de Febrero de 2025 hasta el 21 de Febrero del 2025

1. Cuenta de cobro.
2. Informe de actividades.
3. Planilla de seguridad social.
4. Soporte pago seguridad social.
5. Certificación calidad tributaria del contratista.
6. Informe final de actividades
7. Minuta de Adición
8. Paz y Salvo
9. Evidencia de Orfeo

Agradezco su amable atención y colaboración.

Lorena Romano G.  
**Lady Lorena Romano García**  
**CC N° 53' 116.119 Bta**

Dirección de residencia: Calle 49 G No. 5R-04 Sur  
Celular personal: 3132258225  
Correo electrónico personal: [lromanog213@gmail.com](mailto:lromanog213@gmail.com)  
Fecha de nacimiento: 13 Febrero de 1985

Bogotá D.C. 11 de Abril del 2025

## Cuenta de Cobro No. 05

**EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE**  
**NIT. 899.999.061-9**

**DEBE A:**

**Lady Lorena Romano García**  
**C.C. 53'116.119**

**LA SUMA DE: (\$1'960.000) M/C.**  
**SON: UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE**

**POR CONCEPTO DE:** Pago correspondiente del Contrato de Prestación de Servicios No. **403** de 2024, del periodo comprendido entre 01 de Febrero al 21 de Febrero del 2025

Código actividad económica principal RUT: 8299  
No soy responsable del Impuestos a las Ventas - IVA

**CERTIFICO QUE:** Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007, el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 02 de la ley 1562 del 2012, los documentos soporte del pago de los aportes obligatorios al sistema de seguridad social corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención (Decreto 2271/2009, concepto SDH 1195/2009), suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, así:

Mes de aporte: **Febrero** Numero de planilla: **1071694153**

CONCEPTO	ENTIDAD	VALOR APORTE
ARL (Riesgos Profesionales)	Positiva	\$ 7.500
EPS (Aporte Salud Obligatoria)	Famisanar	\$ 178.000
AFP (Aportes Pensiones Obligatorias)	Porvenir	\$ 227.800

**Favor Consignar a:**  
**CUENTA DE AHORROS No 24071010012 del Banco CAJA SOCIAL**

**Atentamente**



**Lady Lorena Romano García**  
**CC N° 53'116.119 Bta**

**Dirección de residencia: Calle 49 G No. 5R-04 Sur**

**Celular personal: 3132258225**

**Correo electrónico personal: [lromanog213@gmail.com](mailto:lromanog213@gmail.com)**

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

<b>INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No. 5</b> <b>PERÍODO: 01 DE FEBRERO HASTA EL 21 DE FEBRERO DE 2025</b>	
<b>DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO</b>	
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>
<b>No. CONTRATO Y FECHA</b>	<b>CPS 403 DE 2024 – 07 DE OCTUBRE DE 2024</b>
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	<b>LADY LORENA ROMANO GARCIA</b>
<b>TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN</b>	<b>CC 53'116.119 de Bogotá</b>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	<b>CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS</b>
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	<b>DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 12'600.000)</b>
<b>VALOR DEL PERIODO DE COBRO</b>	<b>UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$1'960.000)</b>
<b>No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)</b>	<b>O23011605570000001698</b>
<b>FECHA ACTA DE INICIO</b>	<b>07 DE OCTUBRE DE 2024</b>
<b>PRÓRROGA<sup>1</sup></b>	<b>1 MES</b>
<b>ADICIÓN</b>	<b>N/A</b>
<b>SUSPENSIÓN</b>	<b>N/A</b>
<b>FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)</b>	<b>21/02/2025</b>
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	<b>PRESTAR SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO ASISTENCIAL AL AREA DE GESTION POLICIVA EN TRÁMITES DE COMPARENDOS Y QUERELLAS DE CONFORMIDAD CON EL CODIGO NACIONAL DE POLICIA-LEY 1801 DE 2016 DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE</b>

<sup>1</sup> Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prórroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Apoyar a la coordinación en el proceso de radicación de expedientes para reparto a las inspecciones de policía en el aplicativo oficial para tal fin.	No se requirió apoyo este mes	No se requirió apoyo este mes	No se requirió apoyo este mes
<b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</b>	<b>ACTIVIDADES DESARROLLADAS</b>	<b>PRODUCTOS</b>	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>
2. Apoyar la elaboración, radicación, entrega y archivo de documentos, memorandos y oficios cuando le sea requerido.	No se requirió apoyo este mes	No se requirió apoyo este mes	No se requirió apoyo este mes
<b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</b>	<b>ACTIVIDADES DESARROLLADAS</b>	<b>PRODUCTOS</b>	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>
3. Acompañar el proceso de alistamiento y entrega de los expedientes relacionados en las actas de reparto.	Se realiza alistamiento de las siguientes actas 2220 – 2221 – 2222 – 2224 – 2225 – 2226 2227 – 2228 – 2229 – 2230 – 2231 – 2232 2233 – 2238 – 2242 – 2243 – 2244 – 2245 2246 – 2247 – 2248 – 2249 – 2250 – 2251 2252 – 2253 – 2254 – 2255	28 Actas	Archivo Coordinación de Inspecciones
<b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</b>	<b>ACTIVIDADES DESARROLLADAS</b>	<b>PRODUCTOS</b>	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>
4. Ingresar la información a los aplicativos dispuestos para el manejo de actuaciones administrativas y realizar las verificaciones correspondientes.	No se requirió apoyo este mes	No se requirió apoyo este mes	No se requirió apoyo este mes
<b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</b>	<b>ACTIVIDADES DESARROLLADAS</b>	<b>PRODUCTOS</b>	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>
5. Apoyar, organizar y custodiar la gestión documental de los archivos asignados de conformidad con los procedimientos establecidos en la secretaría de gobierno y las TRD, así como llevar el FUID de dicha documentación.	Se procede a revisar que todo documento esté incluido en las planillas entregadas, se hace la respectiva verificación y que tenga asignado reparto de igual manera identificar si cada documento pertenece a Acta asignada con Expediente o Antecedente y se separa para posterior entrega a cada una de las inspecciones de policía.  No. de Planilla      Cant. Doc.      Fecha 2025032347      8      27/01/2025 2025032359      2      27/01/2025 2025034428      6      30/01/2025	21 Planillas entregadas por el CDI	Archivo Coordinación de Inspecciones





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN																																																																																																												
9. Proyectar respuesta a las peticiones realizadas para el inicio de actuaciones contenidas en la Ley 1801 de 2016, informando el reparto realizado	<p>En este periodo se realizaron 53 proyecciones de respuestas a los requerimientos de los ciudadanos, los cuales relaciono a continuación</p> <table border="1"> <tr> <td>No. de Planilla</td> <td>Cantidad</td> <td>Doc. Fecha</td> </tr> <tr> <td>2025048077</td> <td>12</td> <td>05/02/2025</td> </tr> <tr> <td>20256840038381</td> <td>—</td> <td>20256840038481</td> </tr> <tr> <td>20256840038521</td> <td>—</td> <td>20256840038681</td> </tr> <tr> <td>20256840038871</td> <td>—</td> <td>20256840038961</td> </tr> <tr> <td>20256840039121</td> <td>—</td> <td>20256840045601</td> </tr> <tr> <td>20256840045611</td> <td>—</td> <td>20256840045641</td> </tr> <tr> <td>20256840045751</td> <td>—</td> <td>20256840046441</td> </tr> <tr> <td>No. de Planilla</td> <td>Cantidad</td> <td>Doc. Fecha</td> </tr> <tr> <td>2025048128</td> <td>1</td> <td>05/02/2025</td> </tr> <tr> <td>No. de Planilla</td> <td>Cantidad</td> <td>Doc. Fecha</td> </tr> <tr> <td>2025054310</td> <td>2</td> <td>08/02/2025</td> </tr> <tr> <td>No. de Planilla</td> <td>Cantidad</td> <td>Doc. Fecha</td> </tr> <tr> <td>2025071163</td> <td>4</td> <td>19/02/2025</td> </tr> <tr> <td>No. de Planilla</td> <td>Cantidad</td> <td>Doc. Fecha</td> </tr> <tr> <td>2025077726</td> <td>25</td> <td>21/02/2025</td> </tr> <tr> <td>No. de Planilla</td> <td>Cantidad</td> <td>Doc. Fecha</td> </tr> <tr> <td>20256840077841</td> <td>—</td> <td>20256840077971</td> </tr> <tr> <td>20256840078771</td> <td>—</td> <td>20256840079831</td> </tr> <tr> <td>20256840080151</td> <td>—</td> <td>20256840080231</td> </tr> <tr> <td>20256840080541</td> <td>—</td> <td>20256840080561</td> </tr> <tr> <td>20256840080571</td> <td>—</td> <td>20256840080591</td> </tr> <tr> <td>20256840080601</td> <td>—</td> <td>20256840080621</td> </tr> <tr> <td>20256840080631</td> <td>—</td> <td>20256840080641</td> </tr> <tr> <td>20256840080651</td> <td>—</td> <td>20256840080661</td> </tr> <tr> <td>20256840080681</td> <td>—</td> <td>20256840080691</td> </tr> <tr> <td>20256840080701</td> <td>—</td> <td>20256840080721</td> </tr> <tr> <td>20256840087901</td> <td>—</td> <td>20256840088041</td> </tr> <tr> <td>20256840088051</td> <td>—</td> <td>20256840088071</td> </tr> <tr> <td>No. de Planilla</td> <td>Cantidad</td> <td>Doc. Fecha</td> </tr> <tr> <td>2025077732</td> <td>9</td> <td>21/02/2025</td> </tr> <tr> <td>20256840081121</td> <td>—</td> <td>20256840081251</td> </tr> <tr> <td>20256840081281</td> <td>—</td> <td>20256840081721</td> </tr> <tr> <td>20256840083891</td> <td>—</td> <td>20256840083901</td> </tr> <tr> <td>20256840083921</td> <td>—</td> <td>20256840083951</td> </tr> <tr> <td>20256840084041</td> <td>—</td> <td></td> </tr> </table>	No. de Planilla	Cantidad	Doc. Fecha	2025048077	12	05/02/2025	20256840038381	—	20256840038481	20256840038521	—	20256840038681	20256840038871	—	20256840038961	20256840039121	—	20256840045601	20256840045611	—	20256840045641	20256840045751	—	20256840046441	No. de Planilla	Cantidad	Doc. Fecha	2025048128	1	05/02/2025	No. de Planilla	Cantidad	Doc. Fecha	2025054310	2	08/02/2025	No. de Planilla	Cantidad	Doc. Fecha	2025071163	4	19/02/2025	No. de Planilla	Cantidad	Doc. Fecha	2025077726	25	21/02/2025	No. de Planilla	Cantidad	Doc. Fecha	20256840077841	—	20256840077971	20256840078771	—	20256840079831	20256840080151	—	20256840080231	20256840080541	—	20256840080561	20256840080571	—	20256840080591	20256840080601	—	20256840080621	20256840080631	—	20256840080641	20256840080651	—	20256840080661	20256840080681	—	20256840080691	20256840080701	—	20256840080721	20256840087901	—	20256840088041	20256840088051	—	20256840088071	No. de Planilla	Cantidad	Doc. Fecha	2025077732	9	21/02/2025	20256840081121	—	20256840081251	20256840081281	—	20256840081721	20256840083891	—	20256840083901	20256840083921	—	20256840083951	20256840084041	—		53 Oficios	Planillas de Control que reposa en el Área de Coordinación de Inspecciones
No. de Planilla	Cantidad	Doc. Fecha																																																																																																													
2025048077	12	05/02/2025																																																																																																													
20256840038381	—	20256840038481																																																																																																													
20256840038521	—	20256840038681																																																																																																													
20256840038871	—	20256840038961																																																																																																													
20256840039121	—	20256840045601																																																																																																													
20256840045611	—	20256840045641																																																																																																													
20256840045751	—	20256840046441																																																																																																													
No. de Planilla	Cantidad	Doc. Fecha																																																																																																													
2025048128	1	05/02/2025																																																																																																													
No. de Planilla	Cantidad	Doc. Fecha																																																																																																													
2025054310	2	08/02/2025																																																																																																													
No. de Planilla	Cantidad	Doc. Fecha																																																																																																													
2025071163	4	19/02/2025																																																																																																													
No. de Planilla	Cantidad	Doc. Fecha																																																																																																													
2025077726	25	21/02/2025																																																																																																													
No. de Planilla	Cantidad	Doc. Fecha																																																																																																													
20256840077841	—	20256840077971																																																																																																													
20256840078771	—	20256840079831																																																																																																													
20256840080151	—	20256840080231																																																																																																													
20256840080541	—	20256840080561																																																																																																													
20256840080571	—	20256840080591																																																																																																													
20256840080601	—	20256840080621																																																																																																													
20256840080631	—	20256840080641																																																																																																													
20256840080651	—	20256840080661																																																																																																													
20256840080681	—	20256840080691																																																																																																													
20256840080701	—	20256840080721																																																																																																													
20256840087901	—	20256840088041																																																																																																													
20256840088051	—	20256840088071																																																																																																													
No. de Planilla	Cantidad	Doc. Fecha																																																																																																													
2025077732	9	21/02/2025																																																																																																													
20256840081121	—	20256840081251																																																																																																													
20256840081281	—	20256840081721																																																																																																													
20256840083891	—	20256840083901																																																																																																													
20256840083921	—	20256840083951																																																																																																													
20256840084041	—																																																																																																														





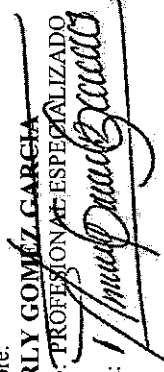
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
10. Proyectar y suministrar información a requerimientos y solicitudes realizadas por entes de control (Procuraduría, veeduría, Contraloría, personería entre otros), así como corporaciones públicas.	No se requirió apoyo este mes.	No se requirió apoyo este mes.	No se requirió apoyo este mes.
<b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</b> 11. Asistir a las reuniones, capacitaciones, eventos institucionales, entre otros que le sean invitados o delegados.	<b>ACTIVIDADES DESARROLLADAS</b> No se requirió apoyo este mes.	<b>PRODUCTOS</b>	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b> No se requirió apoyo este mes.
<b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</b> 12. Dar correcta atención y orientación a la ciudadanía de manera personal y telefónica en los procesos derivados de la aplicación de la Ley 1801 de 2016	<b>ACTIVIDADES DESARROLLADAS</b> Se brinda información y ubicación pertinente a los ciudadanos frente a dudas sobre sus peticiones radicadas, procesos en las respectivas inspecciones, ubicación en Arco según número de expediente, dudas frente a los comparendos interpuestos por la policía, indicándoles expediente de policía, tipo de comportamiento, valor adeudado y proceso a seguir para realizar el pago correspondiente u opción de curso pedagógico si es el caso recibiendo.	<b>PRODUCTOS</b> Se atendieron 43 usuarios que acudieron a solicitar información y/o cumplir citaciones de querrelas, así mismo tramites de comparendos, entre otros	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b> Planillas de Control que reposan en el Área de Coordinación de Inspecciones
<b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</b> 13. Apoyar la atención de visitas de las diversas dependencias de nivel central y órganos de control que se requieran	<b>ACTIVIDADES DESARROLLADAS</b> No se requirió apoyo este mes.	<b>PRODUCTOS</b>	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b> No se requirió apoyo este mes.
<b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</b> 14. Las demás que se le asignen y que surjan de la naturaleza del Contrato.	<b>ACTIVIDADES DESARROLLADAS</b> Se realizan 43 encuestas de percepción y satisfacción al Ciudadano ingresadas y tipificadas en la página de Secretaría Distrital de Gobierno.	<b>PRODUCTOS</b> 43 Encuestas	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b> Encuestas de percepción y satisfacción al Ciudadano que reposan en el Área de Coordinación de Inspecciones y en el aplicativo de la página de Secretaría de Gobierno



ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN
	FAMISANAR	POSITIVA	PORVENIR
<b>FIRMAS</b>			
<p><b>DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA:</b> Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que será responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.</p>			
<b>CONTRATISTA</b>			
<p>Nombre: <b>LADY LORENA ROMANO GARCÍA</b>  Cédula: 53'116.119 de Bogotá  Firma: </p>			
<b>SUPERVISOR / INTERVENTOR</b>			
<p>Nombre: <b>DIANA CAROLINA SÁNCHEZ CASTILLO.</b>  Cargo: ALCALDESA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE  Firma: </p>			
<b>APOYO A LA SUPERVISIÓN</b>			
<p>Nombre: <b>SHIRLY GOMÉZ GARCÍA</b>  Cargo: PROFESIONISTA ESPECIALIZADO  Firma: </p>			
<p><b>DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:</b> Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.</p>			



# Resumen de pago

Descripción de compra  
Pago de Seguridad Social

Estado de la solicitud  
Transacción aprobada

Tienda  
SIMPLE OI

Fecha de solicitud  
21 de abril de 2025

CUS  
1423262898

Referencia Nequi  
M1983030

¿Cuánto?  
\$ 425.500,00

Valor de los impuestos  
\$ 0,00

Número de referencia 1  
10.0.19.58

Número de referencia 2  
CC

Número de referencia 3  
53116119

Factura de comercio  
1071694153

Tu plata salió de:



Disponible



CERTIFICACIÓN CALIDAD TRIBUTARIA DEL  
CONTRATISTA

Declaración Juramentada

Número de Contrato CPS-403 de 2024

Yo, **LADY LORENA ROMANO GARCIA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **53 116.119** expedida en la ciudad de **BOGOTA**.

INFORMACIÓN PERSONAL	SI	NO
Soy Pensionado		X
Devolución de saldos (No estoy obligado a cotizar pensión)		X
Soy Declarante de Renta año 2024		X
Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de qué trata el artículo 383 Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016. Haré uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES.	X	

Solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

De acuerdo con lo anterior, CERTIFICO QUE: (Seleccione con X para cada concepto que le aplique y anexe el soporte según corresponda):

DEPURACIÓN CÁLCULO DE RENTA	SI	NO
¿Soy responsable del Impuesto a las ventas – IVA? (Anexar RUI y certificación de autorización de numeración de facturación electrónica)		X
¿Hago aportes a cuenta AFC – Ahorro de Fomento a la Construcción-? (Anexar soporte de pago de aporte mensual)		X
¿A la fecha hago aportes VOLUNTARIOS a pensión? (Anexar soporte de pago de aporte mensual)		X
¿Aporto certificación de pago de intereses en préstamos de vivienda del año inmediatamente anterior? (Anexar certificación en la primera cuenta)		X





SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

CERTIFICACIÓN CALIDAD TRIBUTARIA DEL  
CONTRATISTA

Declaración Juramentada

DEPURACIÓN CÁLCULO DE RENTA	SI	NO
¿Aporto certificación de pagos a medicina prepagada y/o planes adicionales de salud del año inmediatamente anterior o del período objeto de pago? (Anexar certificación en la primera cuenta)		X
¿Certifico que tengo dependientes de acuerdo con los requisitos exigidos en el párrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario y en concordancia con ley 2277 de 2022 y Art 388 del Estatuto Tributario; ¿Decreto 1625 de 2016 artículo 1.2.4.1.6 y artículo 1.2.4.1.18 modificado por el artículo 9 del Decreto 2250 de 2017). base retención (10%) de los ingresos brutos y hasta máximos de 32 UVT? (Anexar formato gco-gci-f137 y sus soportes)		X

Sé expide y firma a los (11) días del mes de Abril del 2025.

Firma:

LORENA ROMANO G.

Nombre: LADY LORENA ROMANO GARCIA

C.C: 53\*116.119 de Bogotá

Dirección de correspondencia: Calle 49G Sur No. 5R-04

Teléfono de contacto: 3132258225

Correo electrónico institucional: [lady.romano@gobiernobogota.gov.co](mailto:lady.romano@gobiernobogota.gov.co)

Correo electrónico personal: [lromanog213@gmail.com](mailto:lromanog213@gmail.com)

EVIDENCIA DE REUNIÓN

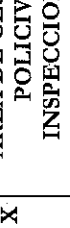
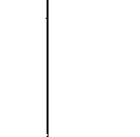
DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: **ÁREA DE GESTIÓN POLICIVA INSECCIONES ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE**

FECHA: **25 MARZO DE 2025** Virtual:  Presencial:  (En caso de ser presencial): **INSPECCIONES**

OBJETO DE LA REUNIÓN: **INFORME FINAL DE ACTIVIDADES**

HORA DE INICIO: **04:00 P.M.** HORA DE FINALIZACIÓN: **05:00 P.M.**

ASISTENTES: **SHIRLY GÓMEZ GARCÍA Y CARLOS FERNANDO RICO AREVALO**

NOMBRE	No de CEDULA	CARGO		TIPO DE VINCULACIÓN					ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA	
		ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL					LIBRE NOMB.
LADY LORENA ROMANO GARCIA	53*116.119					X				ÁREA DE GESTIÓN POLICIVA INSECCIONES	lady.romano@gobiernobogota.gov.co	3132258225	
SHIRLY GÓMEZ GARCÍA	52.904.986		X							ÁREA DE GESTIÓN POLICIVA INSECCIONES	shirly.gomez@gobiernobogota.gov.co	3214127847	

**NOTA 1:** En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

**NOTA 2:** Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

**CONSENTIMIENTO:** El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es [www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co) y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiendo que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.





**MODIFICACIÓN 2 ADICIÓN y PRORROGA No. 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 403 -2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y LORENA ROMANO GARCIA**

Entre los suscritos a saber, **DIANA CAROLINA SÁNCHEZ CASTILLO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.883.374 de Bogotá, en calidad de **ALCALDESA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE**, en virtud del nombramiento realizado por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., mediante Decreto 260 de fecha 29 de julio de 2024 y Acta de Posesión No. 268 de la misma fecha, en virtud de la delegación de la capacidad de contratar otorgada por el Decreto 374 de 21 de junio de 2019, expedido con base en lo dispuesto en el Decreto ley 1421 de 1993 y lo señalado en el artículo 11 del Acuerdo Distrital 740 de 2019, quien actúa como ordenadora del gasto en nombre del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, quien en lo sucesivo se denominará **EL FONDO** por una parte, y por la otra **LADY LORENA ROMANO GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No 53.116.119 quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **MODIFICACIÓN 2, ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 403-2025**, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

1. La información general del **Contrato de Prestación de Servicios No 403-2025**, a la fecha es la siguiente:

No. Contrato	CPS-403-2024
Contratista	<b>LADY LORENA ROMANO GARCIA</b>
Objeto	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO AL AREA DE GESTION POLICIVA EN TRÁMITES DE COMPARENDOS Y QUERELLAS DE CONFORMIDAD CON CON EL CODIGO NACIONAL DE POLICIA-LEY 1801 DE 2016 DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE
Valor inicial	\$ 9,800,000
Plazo	Tres (3) Meses Quince (15) días.
Fecha de Suscripción	30/09/2024
Fecha de Iniciación:	7/10/2024
Fecha de terminación:	21/01/2025
Estado:	EN EJECUCIÓN

2. El plazo para la ejecución del presente contrato se pactó en **TRES (3) MESES QUINCE (15) DÍAS**, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplidos los requisitos para su legalización, de conformidad con lo previsto en los artículos 148 del Decreto Ley 1421 de 1993 y 41 de la Ley 80 de 1993, hecho que ocurrió el **07 de octubre de 2024**.

3. El valor del contrato se pactó por la suma de nueve millones ochocientos mil pesos m/cte (**\$9,800,000**), incluido el IVA y todos los demás impuestos.



**MODIFICACIÓN 2 ADICIÓN y PRORROGA No. 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 403 -2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y LORENA ROMANO GARCIA**

4. De conformidad con la plataforma virtual SECOP II, el contrato No. 403-2024, a la fecha presento la siguiente aclaración: a) "ACLARESE, que la fecha de inicio del CPS-403-2024 es el día 07 de octubre de 2024 y, en consecuencia, se expidió Acta de Inicio con fecha de 07 de octubre de 2024"
5. A través de formato de solicitud de modificación contractual con fecha 20 de enero de 2025, la supervisión del contrato solicitó adición por valor de **Dos Millones Ochocientos Mil pesos M/Cte. (\$ 2.800.000)**, y prórroga del contrato de prestación de servicios por el término de **UN (1) MES**, emitiendo concepto de viabilidad jurídica, financiera y técnica para la suscripción de modificación al Contrato No. 403-2025, en los cuales se incluye la respectiva justificación, conforme se describe a continuación:

***"Conveniencia y Justificación de la Modificación y/o Adición***

*De conformidad con el artículo 4 del Decreto 768 de 2019, establece que: "La Alcaldía Local es la responsable de formular, ejecutar y hacer seguimiento a los proyectos de inversión en el marco del Plan de Desarrollo Local con cargo a los recursos del respectivo Fondo de Desarrollo Local, a través de la elaboración y ejecución del presupuesto, la gestión de proyectos de inversión y procesos contractuales, así como la ordenación de gastos, pagos, y la administración de bienes de propiedad del Fondo, de igual manera los Alcaldes y Alcaldesas locales deben realizar acciones que garanticen la ejecución exitosa de los recursos asignados, evitando la concentración de celebración de contratos en el último mes del año y, por el contrario, comprometiendo los recursos a lo largo de la vigencia fiscal como resultado de un adecuado y oportuno ejercicio de planeación y formulación que permita prever la condensación de su contratación en el último trimestre del año"*

*De conformidad con la Sentencia C-614 de 2009, de la Corte Constitucional: "(...), "El contrato de prestación de servicios es un contrato estatal que celebran las entidades para desarrollar actividades relacionadas con su administración o funcionamiento, y sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable" (...)"*

*El Plan de Desarrollo 2025-2028 de la Localidad Rafael Uribe Uribe, "RAFAEL URIBE URIBE CAMINA SEGURA" se formula teniendo como horizonte los cinco grandes objetivos estratégicos planeados por el Gobierno Distrital y que sin duda forjarán grandes transformaciones en la vida de los bogotanos. La realización de esos objetivos estratégicos en el ámbito local, tiene enfoque diferencial porque reconoce con especial interés a las comunidades que por circunstancias económicas tiene riesgo en la garantía de sus derechos en el ciclo vital como es el caso de los niños, niñas y adolescentes y adultos mayores, y a aquellas que por su condición de género, las mujeres y las comunidades LGBTI, también las personas en condición de discapacidad, pueblos y comunidades étnicas, indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, palenqueros y raizales; gitanas, entre otras, que conduzca a la inclusión de planes y proyectos específicos; metas, indicadores, plazo, responsables y asignación presupuestal, dirigidos a cada población con presencia en la localidad, en cada uno de los sectores transversales que conforma el PDL, propendiendo por la salvaguarda de los derechos y garantizando su supervivencia física y cultural.*

*En busca del mejoramiento integral de la calidad de vida con enfoque de género, multiétnico, diverso integral y en particular la de los habitantes de la Localidad, así como de las demás funciones a cargo de la administración Local.*

**MODIFICACIÓN 2 ADICIÓN y PRORROGA No. 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 403 -2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y LORENA ROMANO GARCIA**

*Que en atención a lo señalado, la Alcaldía Local ha trazado como líneas fundamentales dentro de su ruta de planeación estratégica i) La garantía de los servicios que se encuentran en cabeza de ésta, y ii) La estructuración e implementación de una serie de proyectos que permitirán cumplir con lo señalado dentro del Plan de Desarrollo 2025-2028 de la Localidad, esto, con el fin de obtener una satisfactoria gestión en pro de la comunidad que hace parte de la Localidad Rafael Uribe Uribe y en ese sentido conseguir el cumplimiento óptimo de la gestión pública y social en el sector.*

*Que la Secretaría cuenta con el(los) proyecto(s) de inversión registrado(s) en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito, Proyecto 2775: Gestión pública local y gobierno confiable en Rafael Uribe Uribe.*

*Que para garantizar el cumplimiento efectivo de los objetivos fijados por la administración local, se suscribió el contrato objeto de la presente modificación, el cual se ha ejecutado a la fecha a satisfacción, y que en el marco de dicha ejecución se evidencio la necesidad de continuar con los servicios prestados como quiera que los procesos administrativos requieren continuidad*

*En virtud de lo anterior, se hace necesario desde el AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL INSPECCIONES contar con el perfil que permita "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO AL AREA DE GESTION POLICIVA EN TRÁMITES DE COMPARENDOS Y QUERELLAS DE CONFORMIDAD CON CON EL CODIGO NACIONAL DE POLICIA-LEY 1801 DE 2016 DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE".*

**Factores jurídicos que justifican la adición y prórroga del contrato:**

*El Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, en aras de continuar con el cumplimiento de los fines estatales inherentes al servicio a la comunidad, efectividad de principios, derechos y deberes constitucionales entre otros, y en virtud del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en materia contractual está plenamente facultado para celebrar dentro de los contratos estatales acuerdos respetando las normas civiles, comerciales y constitucionales.*

*Que para este caso en particular la modificación de adición y prórroga que se pretende no vulnera los preceptos constitucionales, ni legales, ni el orden público, tampoco contraria los principios de la buena administración. Así mismo el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, dota a las entidades estatales de medios para lograr el cumplimiento del objeto contractual, entre ellas se encuentra el pacto de cláusulas en los contratos de prestación de servicios.*

*Con respecto al plazo del contrato se tiene que a la luz del artículo 1501 del Código Civil en armonía con el artículo 41 de la Ley 80 del 1993, se trata de un elemento no esencial del contrato, por lo tanto, puede ser modificado, en este caso prorrogado.*

**Justificación financiera:**

*El parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 indica que, los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensual.*

*Atendiendo a las prohibiciones descritas en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, la adición que aquí se pretende no excede el cincuenta por ciento 50% del valor inicial del contrato. Además de ello el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe cuenta con la capacidad financiera para soportar esta adición contractual*

**MODIFICACIÓN 2 ADICIÓN y PRORROGA No. 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 403 -2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y LORENA ROMANO GARCIA**

*La adición propuesta se justifica igualmente en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, el cual prescribe: numeral 1º. "(...), "Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato; Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado".(...)"SIC.*

**Justificación técnica:**

*El Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe no cuenta dentro de su personal de planta con el profesional que pueda llevar a cabo las funciones/ obligaciones para las que fue contratado el contratista actual, adicional a ello la necesidad de apoyo a la AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL INSPECCIONES subsiste, en consecuencia y atendiendo a que ya se cuenta con un profesional que cumple con el perfil para llevar a cabo dichas funciones, a que a la fecha ha desarrollado adecuadamente su objeto contractual y en virtud del principio de economía es procedente la modificación de adición y prórroga con el fin de garantizar la eficiente prestación de servicios de manera ininterrumpida.*

*Así las cosas, dada la inexistencia de personal en la planta global de cargos de la Secretaría Distrital de Gobierno, el Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe, ha conformado un grupo de profesionales de apoyo, con la finalidad de ejercer las actividades descritas anteriormente relacionadas con el AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL INSPECCIONES.*

*Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios CPS-403-2024, con LADY LORENA ROMANO GARCIA con el objeto: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO AL AREA DE GESTION POLICIVA EN TRÁMITES DE COMPARENDOS Y QUERELLAS DE CONFORMIDAD CON CON EL CODIGO NACIONAL DE POLICIA-LEY 1801 DE 2016 DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE".*

*El contrato se encuentra vigente hasta el día 21 de enero de 2025, sin embargo se requiere continuar con el servicio para la ejecución de actividades profesionales que son necesarias en el AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL INSPECCIONES de la Alcaldía Rafael Uribe Uribe, por lo antes expuesto, para dar continuidad a las funciones administrativas y operativas que esto implica se requiere prorrogar dicho contrato hasta el 21 de febrero de 2025 y adicionarlo en \$ 2.800.000,00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE.).*

**Análisis del Porcentaje del Valor de la Adición, Incluyendo las Anteriores si las Hubiere con Respecto al Contrato Inicial en SMLV:**

**Valor Contrato en SMLV: 6,88**

**Valor Máximo para Adición en SMLV: 3,44.**

**Valor Adición Solicitada en SMLV: 1,96."**

**MODIFICACIÓN 2 ADICIÓN y PRORROGA No. 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN  
DE SERVICIOS No. 403 -2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO  
LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y LORENA ROMANO GARCIA**

6. Dentro de las estipulaciones pactadas en el SECOP II en referencia al Contrato de Prestación de Servicios No 403-2024, se estableció la posibilidad de prorrogar el plazo de ejecución del contrato, así mismo, dentro del clausulado del contrato se estipuló la posibilidad de suscribir adiciones y prórrogas.

7. La modificación de prórroga acordada por las partes al Contrato de Prestación de Servicios No. 403-2024, se encuentra amparada legalmente según lo consagrado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que señala:

*(...) Artículo 40º.- Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. (...) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. (...) En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas y estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración (...).*

8. Los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, y que el presente Contrato de Prestación de Servicios, se celebró directamente con fundamento en la Ley 80 de 1993 artículo 3 “ **DE LOS FINES DE LA CONTRATACION ESTATAL** -(...) *“las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.”*

9. La jurisprudencia ha considerado que el plazo en los contratos estatales es susceptible de modificación, ya sea de manera unilateral por parte de las Entidades Públicas o de común acuerdo, en tanto este no constituye un elemento esencial de los Contratos Estatales. En virtud de lo anterior, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia de 24 de agosto de 2005, señaló al tenor literal:

*(...) Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de ‘... aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente’. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato (...).*

10. La jurisprudencia antes citada indica frente a la adición de los contratos estatales: “(...) es además expresamente autorizada por el artículo 40 de la ley 80, siempre y cuando no exceda el 50% del valor inicial. (...)” hecho que se respeta en el caso de la presente adición.

**MODIFICACIÓN 2 ADICIÓN y PRORROGA No. 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN  
DE SERVICIOS No. 403 -2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO  
LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y LORENA ROMANO GARCIA**

11. En la actualidad el plazo de ejecución del Contrato de prestación de servicios No. 403-2024, se encuentra vigente, lo cual permite proceder con la modificación solicitada por la supervisión del contrato.

12. Para garantizar el valor de la adición solicitada el Fondo de Desarrollo Local cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 863 del 21 de enero de 2025**, expedido por el responsable de presupuesto del Fondo.

Con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan las siguientes:

**CLAUSULAS**

**CLÁUSULA PRIMERA. PRORROGA:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. 403-2024 por UN (1) MES, contados a partir del **22 de enero de 2025**, teniendo como nueva fecha vencimiento el **21 de febrero de 2025**.

**CLÁUSULA SEGUNDA. ADICIÓN E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Adicionar el valor del contrato de prestación de servicios No. 403-2024, la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 2.800.000) M/Cte**, el cual se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 863 del 21 de enero de 2025 con cargo al rubro presupuestal 0230117459920242775 denominado "*Gestión pública local y gobierno confiable en Rafael Uribe Uribe*". Para un valor total del contrato de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$12,600,000) M/CTE**.

**CLÁUSULA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y GARANTIAS:** La presente Modificación se perfecciona con la correspondiente aprobación por las partes a través de la plataforma del SECOP II. El contratista se obliga a ampliar la garantía única en los términos del presente documento y enviarla al Fondo a través del SECOP II, para su correspondiente aprobación.

**CLÁUSULA CUARTA. VIGENCIA:** Las demás cláusulas y condiciones del contrato, se mantienen sin modificación alguna y continúan vigentes para las partes. Para constancia se firma por las partes a través de la plataforma electrónica SECOP II.

**ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA DE LAS PARTES A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II**

*Elaboró: Mayerly Garzón R. -/Profesional de apoyo Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe CPS 459-2024* 



SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONTROL DE RETIRO

Código GCO-GCI-F102
Versión: 4
Vigencia 15 septiembre de 2021
Caso HOLA: 189189

LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE CERTIFICA QUE:

Fecha: 22/02/2025 Dependencia: Gestión Policiva Inspecciones Rafael Uribe Uribe

El(la) señor(a): LADY LORENA ROMANO GARCIA

Identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.: 53116119 de: Bogota

Correo Personal : lromanog910@gmail.com Celular : 3132258225

Direccion para notificación (puede ser el correo personal): lromanog910@gmail.com

Table with contract information: Contrato No. 403, 2024, Proyecto No. 1698, Desde: 7/10/2024, Hasta: 21/02/2025

Table for motivation of request: Terminación de contrato (checked), Cesión de contrato, Otro: terminacion unilateral

¿POSEE CUENTA DE CORREO INSTITUCIONAL? SI NO CÚAL? lady.romano@gobiernobogota.gov.co

Main verification table with 8 rows for different departments: DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, etc. Includes signatures and verification dates.







SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

### FORMATO CAUSACIÓN CONTABLE

Código: GCO-GCI-F148  
Versión: 03  
Vigencia: 21 de diciembre de 2022  
Caso HOLA: 282943

#### FONDO DE DESARROLLO LOCAL RAFAEL URIBE URIBE

ART 383

<b>CONTRATO No.</b>	PRESTACION DE SERVICIOS	403-2024	<b>FECHA:</b>	<b>23/04/2025</b>
<b>CONTRATISTA:</b>	LADY LORENA ROMANO GARCIA		<b>NIT. o C.C.</b>	53.116.119
<b>PERIODO:</b>	<b>Del</b>	<b>1/02/2025</b>	<b>Al</b>	<b>21/02/2025</b>
<b>PAGO No.</b>	<b>5</b>	Documento No.	Cuenta cobro	<b>5</b>
<b>Responsable IVA</b> <input type="checkbox"/> <b>Pensionado</b> <input type="checkbox"/> <b>Dependientes</b> <input type="checkbox"/> <b>Declarante de renta</b> <input type="checkbox"/>				

PAGO	CUENTA CONTABLE CGN	CUENTA CONTABLE SDH	BASE	%	VALOR
<b>VALOR BRUTO</b>	51118001	5111809000			<b>1.960.000</b>
Retefuente Arrendamientos			-	0,00%	0
Retefuente Servicios			-	0,00%	0
Retefuente Rentas de Trabajo	24361502	<b>2436150201</b>	1.299.420	0,00%	0
Retefuente Compras					
Retefuente C.O.P					
Reteiva	243625		-	0,00%	0
Reteica	<b>243627</b>	<b>2436270100</b>	1.732.560	0,966%	<b>16.737</b>
Contribución Especial					
Amortización Anticipos					
Otros Ajustes de Reten.					0
<b>TOTAL DESCUENTOS</b>					<b>16.737</b>
<b>NETO A PAGAR</b>	<b>240101</b>	<b>2401010100</b>			<b>1.943.263</b>

LUISA FERNANDA GUZMÁN MARTINEZ  
Contador F.D.L RUU E

Elaboró: Bibiana Bocanegra - Profesional de apoyo FDLRUU  
Aprobó:

PLANILLA MES DEL INGRESO  FEBRERO

**Objeto del Contrato:**

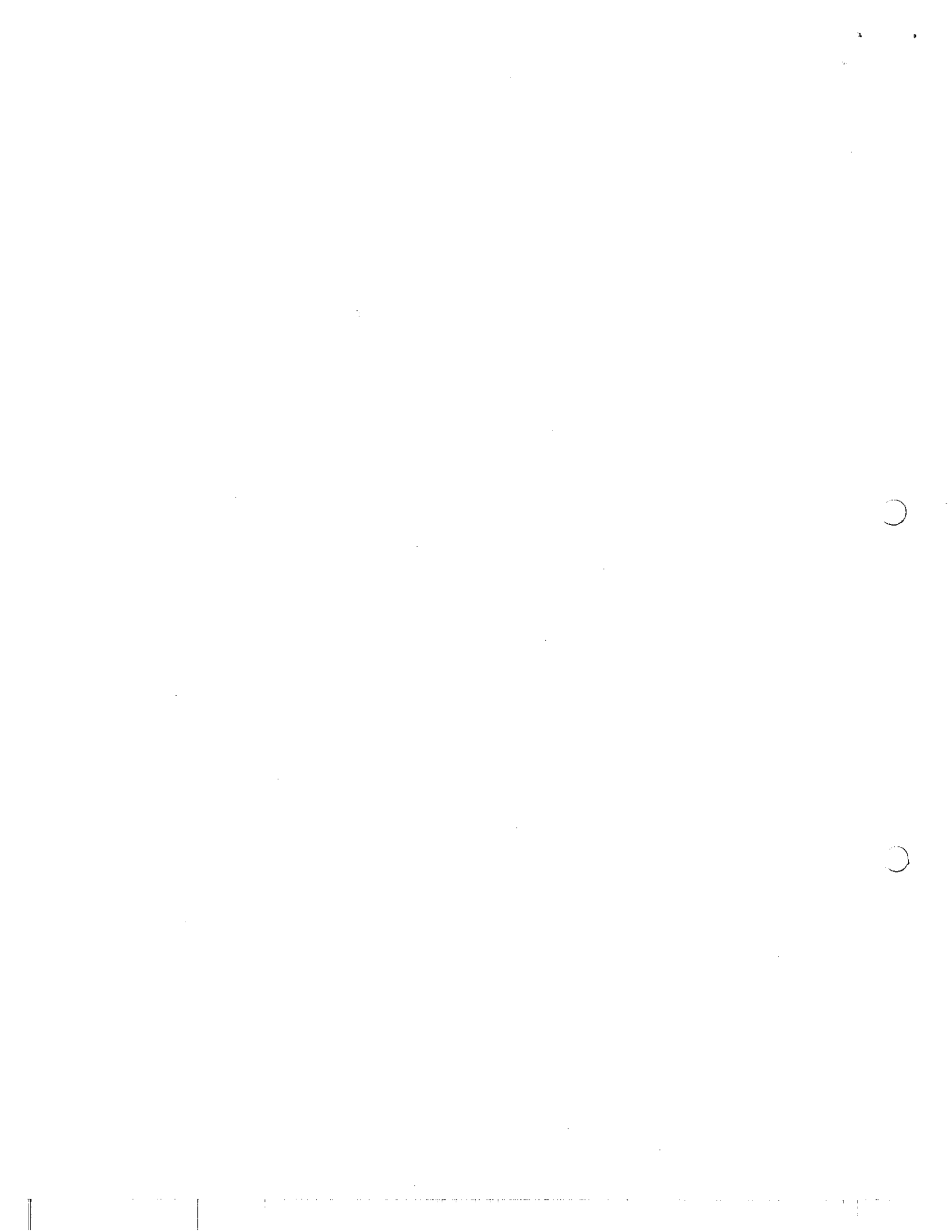
PRESTAR SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO AL AREA DE GESTION POLICIVA EN TRÁMITES DE COMPARENDOS Y QUERELLAS DE CONFORMIDAD CON CON EL CODIGO NACIONAL DE POLICIA-LEY 1801 DE 2016 DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE.

Rubro Presupuesta: **O23011605570000001698**

**OBSERVACIONES:**

Se liquida según la certificación de cumplimiento del supervisor y el apoyo a la supervisión, de acuerdo con autorización del ordenador del gasto con memorando No. 20251000152513 de fecha 22/4/2025 y cuenta radicada en aplicativo ORFEO remitida por la Profesional Especializada 222 grado 24 Area de Gestión Administrativa y Financiera.

Base para pago de salud, pensión y ARL	784.000
Aporte obligatorio para salud - 12,5%	98.000
Aporte obligatorio para pensión - 16% (+) FSP	125.440
Aporte obligatorio ARL	4.000
<b>TOTAL APORTES SALUD Y PENSIÓN</b>	<b>227.440</b>





0

0